

# BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del  
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

### Base para opinión con salvedad

Al 30 de junio de 2018, los otros activos incluyen rendimientos de títulos valores que se encuentran vencidos, presentando una subestimación de la provisión para dichos rendimientos de Bs. 144.395.018.398 de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias. Como resultado de lo anteriormente indicado el activo, el patrimonio y los resultados del ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 se encuentran aumentados en ese mismo monto. Durante el mes de agosto de 2018, el Banco registró el monto de la insuficiencia de provisión para otros activos mantenida al 30 de junio de 2018, contra los resultados del mes de agosto de 2018.

### Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo indicado en el párrafo base para opinión con salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.**, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León  
Contador Público  
CPC N° 24.869  
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 3 de septiembre de 2018

## BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES:</b>	3, 24 y 25	<u>15.705.971.526.865</u>	<u>1.186.142.590.131</u>
Efectivo		54.849.015.651	23.908.706.834
Banco Central de Venezuela		15.206.144.123.945	1.119.408.634.625
Bancos y otras instituciones financieras del país		8.419.608.369	150.001.438
Bancos y corresponsales del exterior		64.076.349.146	6.227.813
Efectos de cobro inmediato		372.482.435.579	42.669.025.246
Provisión para disponibilidades		( 5.825)	( 5.825)
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>	4, 24 y 25	<u>8.452.844.630.479</u>	<u>59.610.102.752</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		92.969.279.466	5.507.778.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		5.603.095.976.591	6.864.043.056
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		2.214.382.807.904	9.368.954.870
Inversiones de disponibilidad restringida		377.752.422.020	56.460.787
Inversiones en otros títulos valores		164.644.144.498	37.812.866.039
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>	5, 24 y 25	<u>8.398.279.546.912</u>	<u>334.193.036.759</u>
Créditos vigentes		8.553.950.642.364	340.422.902.061
Créditos reestructurados		4.266.656	32.669.004
Créditos vencidos		129.207.903	67.109.063
Créditos en litigio		2.586.984	2.586.984
Provisión para cartera de créditos		( 155.807.156.995)	( 6.332.230.353)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>	6, 24 y 25	<u>208.943.553.540</u>	<u>1.741.849.486</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		201.222.550.768	1.072.040.257
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		6.614.644.166	718.818.700
Otras comisiones por cobrar		3.449.823.231	48.179.726
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		( 2.343.464.625)	( 97.189.197)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:</b>		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas y sucursales		-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	7	<u>264.898.239</u>	<u>370.857.534</u>
<b>BIENES DE USO</b>	8	<u>37.473.114.209</u>	<u>8.785.206.626</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	9	<u>1.127.907.023.153</u>	<u>18.826.849.731</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>33.931.684.293.397</u>	<u>1.609.670.493.019</u>

Ver notas a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(En bolívares nominales)

PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	30 de junio	31 de diciembre
		de 2018	de 2017
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10, 24 y 25	<u>24.563.195.066.555</u>	<u>1.486.417.286.039</u>
DEPÓSITOS EN CUENTAS			
CORRIENTES:		<u>23.272.021.486.458</u>	<u>1.340.989.428.483</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		21.779.913.281.422	1.251.703.256.135
Cuentas corrientes remuneradas		1.427.412.081.656	82.198.095.220
Cuentas corrientes s/Conv. cambiario		62.716.367.073	4.960.159
Depósitos y certificados a la vista		1.979.756.307	7.083.116.969
Otras obligaciones a la vista		53.767.201.760	5.697.054.059
Depósitos de ahorro		1.237.404.914.869	139.723.049.109
Depósitos a plazo		1.185.462	7.476.381
Captaciones del público restringidas		278.006	278.007
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES			
CON EL BANAVIH	11, 24 y 25	<u>65.732.217</u>	<u>13.607.876</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS			
OBTENIDOS	12, 24 y 25	<u>57.385.957</u>	<u>56.935.235</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR			
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	13	-	-
INTERESES Y COMISIONES			
POR PAGAR	14, 24 y 25	<u>4.867.790</u>	<u>9.989.443</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	14	<u>1.659.005.140.780</u>	<u>85.135.133.877</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>26.222.328.193.299</u>	<u>1.571.632.952.470</u>
<b>PATRIMONIO:</b>	16		
Capital social		<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>
Capital pagado		85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		16.501.140.443	16.501.140.443
Reservas de capital		91.971.572	91.546.572
Ajustes al patrimonio		9.739.118.596.105	8.847.551.089
Resultados acumulados		132.498.249.520	10.697.774.354
(Perdida) ganancia no realizada en			
inversiones disponibles para la venta	4	<u>(2.178.938.857.542)</u>	<u>1.814.528.091</u>
Total patrimonio		<u>7.709.356.100.098</u>	<u>38.037.540.549</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>33.931.684.293.397</u>	<u>1.609.670.493.019</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>			
DEUDORAS	23	1.490.917.521.908	42.113.239.579
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	23	25.542.896.091	6.777.413.182
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS</b>			
ENCARGOS DE CONFIANZA			
(RÉGIMEN PRESTACIONAL DE			
VIVIENDA Y HÁBITAT)	23	9.570.739.794	4.099.604.815
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE			
LOS FONDOS DE AHORRO			
PARA LA VIVIENDA		-	23.345.560
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
DEUDORAS	23	21.684.845.404.341	1.749.218.706.653
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS			
DEUDORAS	23	374.265	386.568

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio	31 de diciembre
		de 2018	de 2017
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	4 y 5	<u>669.739.466.624</u>	<u>30.734.948.562</u>
Ingresos por disponibilidades		-	21
Ingresos por inversiones en títulos		140.738.339.779	1.800.603.461
Ingresos por cartera de créditos		528.996.207.244	28.929.760.522
Ingresos por otras cuentas por cobrar		4.919.601	4.584.558
Otros ingresos financieros		-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	10 y 12	<u>22.682.220.528</u>	<u>4.333.592.780</u>
Gastos por captaciones del público		22.673.792.627	4.333.041.786
Gastos por otros financiamientos		-	-
obtenidos		-	-
Gastos por otros intermediaciones		-	-
financieras		-	-
Otros gastos financieros		<u>8.427.901</u>	<u>550.994</u>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>		<u>647.057.246.096</u>	<u>26.401.355.782</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN</b>			
DE ACTIVOS FINANCIEROS		14.662.203	1.662.803
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y</b>			
<b>DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS</b>			
<b>FINANCIEROS</b>		<u>261.956.246.766</u>	<u>4.272.028.964</u>
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>		<u>385.115.661.533</u>	<u>22.130.989.621</u>
Otros ingresos operativos	21	320.449.217.019	18.346.779.886
Otros gastos operativos	22	97.234.765.933	6.215.654.918
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>			
<b>FINANCIERA</b>		<u>608.330.112.619</u>	<u>34.262.114.589</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>		<u>369.857.852.875</u>	<u>20.972.131.005</u>
Gastos de personal		244.798.409.718	8.449.256.940
Gastos generales y administrativos	21	113.277.004.228	10.679.425.926
Aportes al Fondo de Garantía de			
Depósitos y Protección Bancaria	18	10.734.572.832	1.655.774.219
Aporte especial a la Superintendencia			
de las Instituciones del Sector			
Bancario	19	1.047.866.097	187.673.920
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>		<u>238.472.259.744</u>	<u>13.289.983.584</u>
Ingresos por bienes realizables	7	-	5.262.083.699
Ingresos operativos varios	21	10.169.789.448	1.366.922.335
Gastos por bienes realizables	7	105.959.295	53.192.096
Gastos operativos varios	23	65.385.275.850	1.249.455.762
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>		<u>183.150.814.047</u>	<u>18.616.341.760</u>
Ingresos extraordinarios		882	-
Gastos extraordinarios		<u>175.545.486</u>	<u>21.963.046</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES</b>			
<b>DE IMPUESTOS:</b>		<u>182.975.269.443</u>	<u>18.594.378.714</u>
Impuesto sobre la renta	15	<u>(45.605.926.880)</u>	<u>(8.653.465.938)</u>
<b>RESULTADO NETO</b>		<u>137.369.342.563</u>	<u>9.940.912.776</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>			
Reservas estatutarias		13.736.934.256	994.091.277
Apartado LOSEP		1.831.508.141	186.163.418
Resultados acumulados		121.800.900.166	8.760.658.080

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(En bolívares nominales)**

NOTAS	Aportes		Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			(Pérdida) ganancia en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
	Capital social	patrimoniales no capitalizados			Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	85.000.000	501.140.443	91.121.572	7.406.796.387	1.377.993.668	1.003.459.296	2.381.452.964	607.783.116	11.073.294.482
Aportes pendientes de capitalización	16	- 16.000.000.000	-	-	-	-	-	-	16.000.000.000
Resultado neto no realizado en inversiones		-	-	-	-	-	-	1.206.744.975	1.206.744.975
Ajustes por revaluación de edificaciones e Instalaciones	16	-	-	1.429.366.907	-	-	-	-	1.429.366.907
Ganancia por operaciones en cambio	16	-	-	11.387.795	-	-	-	-	11.387.795
Reserva para Fondo Social para Contingencia		-	425.000	-	-	(425.000)	(425.000)	-	-
Castigo requeridos por la SUDEBAN		-	-	-	-	(443.911.690)	(443.911.690)	-	(443.911.690)
Resultado Neto		-	-	-	-	9.940.912.776	9.940.912.776	-	9.940.912.776
Apartado para reservas estatutarias		-	-	-	-	(994.091.278)	(994.091.278)	-	(994.091.278)
Apartado para la prevención legal de legitimación		-	-	-	-	(186.163.418)	(186.163.418)	-	(186.163.418)
Transferencia a superávit restringido		-	-	-	4.970.456.388	(4.970.456.388)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	85.000.000	16.501.140.443	91.546.572	8.847.551.089	6.348.450.056	4.349.324.298	10.697.774.354	1.814.528.091	38.037.540.549
Resultado neto no realizado en inversiones		-	-	-	-	-	-	(2.180.753.385.633)	(2.180.753.385.633)
Ganancia por operaciones en cambio	16	-	-	9.730.271.045.016	-	-	-	-	9.730.271.045.016
Reserva para Fondo Social para Contingencia		-	425.000	-	-	(425.000)	(425.000)	-	-
Resultado Neto		-	-	-	-	137.369.342.563	137.369.342.563	-	137.369.342.563
Apartado para reservas estatutarias		-	-	-	-	(13.736.934.256)	(13.736.934.256)	-	(13.736.934.256)
Apartado para la prevención legal de legitimación		-	-	-	-	(1.831.508.141)	(1.831.508.141)	-	(1.831.508.141)
Transferencia a superávit restringido		-	-	-	68.684.671.282	(68.684.671.282)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	85.000.000	16.501.140.443	91.971.572	9.739.118.596.105	75.033.121.338	57.465.128.183	132.498.249.520	(2.178.938.857.542)	7.709.356.100.098

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(En bolívares nominales)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>				
Resultado neto	137.369.342.563	9.940.912.776		
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:				
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	261.956.246.766	4.272.028.964		
Provisión para rendimientos por cobrar, netos	-	-		
Provisión para otros activos	9.000.000	8.101.270		
Provisión para contingencias	( 182.003)	-		
Apartado para aporte de responsabilidad social	6.968.482	6.361.479		
Apartado para Ley de Deporte	1.321.882.930	103.232.916		
Depreciación	554.431.645	172.199.859		
Amortización de gastos diferidos	-	85.618.031		
Aportes pendiente por capitalizar	-	16.000.000.000		
Provisión impuesto sobre la renta	55.500.000.000	8.991.820.690		
Impuestos diferido	( 9.894.073.120)	( 338.354.752)		
Cambios en activos y pasivos operativos:				
Variación neta inversiones para negociar	-	-		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	( 207.201.704.054)	( 1.075.073.130)		
Variación neta de otros activos	(1.109.089.173.422)	( 13.897.971.027)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	( 5.121.653)	( 2.446.090)		
Variación neta de otros pasivos	1.511.366.968.217	67.605.356.600		
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	641.894.586.351	91.871.787.586		
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>				
Variación neta de captaciones del público	23.076.777.780.516	1.253.772.030.013		
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	52.124.341	10.548.833		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	450.722	583.979		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	23.076.830.355.579	1.253.783.162.825		
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>				
Variación neta de créditos en el período	( 8.326.042.756.919)	( 242.837.930.328)		
Variación neta de inversiones en títulos valores	( 843.716.868.344)	( 32.794.827.989)		
Variación neta de bienes de uso	( 58.484.683.382)	( 5.701.829.730)		
Variación neta de bienes realizables	105.959.295	( 370.857.534)		
Adiciones por revaluación de activos	-	1.429.366.907		
Adiciones de bienes de uso	29.242.344.154	3.479.498.389		
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	( 9.198.896.005.196)	( 276.796.580.285)		
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	14.519.828.936.734	1.068.858.370.126		
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	1.186.142.590.131	117.284.220.005		
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	15.705.971.526.865	1.186.142.590.131		

Ver notas a los estados financieros

## 1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

**Constitución** – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (en lo sucesivo el “Banco”), fue constituido en San Cristóbal en octubre de 1989, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene 2.274 y 1.740 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

**Régimen legal** – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

**Aprobación de estados financieros** – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de marzo de 2018; el Banco se encuentra en espera de la aprobación de dicha Acta por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para efectuar los registros correspondientes. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mes de septiembre de 2018. La Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad de Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En fecha 17 de agosto de 2018 y 27 de noviembre de 2017; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-13834 y N° SIB-II-GGR-GNP-25188, respectivamente; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2018.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, según los análisis efectuados por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia, se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo por los créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y de 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente a 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías y por el método de participación cuando posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes". El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte

integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida como información financiera adicional, mientras que, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estos estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 114.712,50 y Bs. 9,9750, respectivamente por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

- c. **Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de “Otros ingresos operativos”, el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- d. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgo de incobrabilidad y desvalorización** –

*Inversiones en títulos valores:* Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

*Cartera de créditos:* Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior a 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

*Otros activos:* Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de “Varios”. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe el Banco en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en el patrimonio.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben evaluarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: “Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta” en el grupo de “Otros gastos operativos”, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos” según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

*Inversiones de disponibilidad restringida:* Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

*Inversiones en otros títulos valores:* En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión. Asimismo, se registran en esta cuenta las inversiones que efectúen las instituciones bancarias en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Las inversiones que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, se deben registrar a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en otros títulos valores, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

- f. **Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- g. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original (ciertas edificaciones a valores de avalúo), menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificaciones	40	2,50
Instalaciones	15	6,67
Mobiliario	10	10,00
Maquinarias y otros equipos	8	12,50
Equipos de transporte	5	20,00
Equipos de computación y de reconversión	4	25,00

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- h. Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones de 100%.
- i. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita en la contabilidad el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre de cada trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta “Provisiones para indemnizaciones laborales” en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos”.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde el monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos”.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

- j. Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias son realizadas por la gerencia del Banco con elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

- k. Impuesto sobre la renta** – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo y recuperable en el futuro.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) “Impuesto a las Ganancias” y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- l. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- m. Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- n. Gestión de riesgo** – El Banco están expuestos principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos Riesgo se menciona a continuación:

**Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

*Riesgo operacional:* El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- o. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- p. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Con fecha 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 13-04-01, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante el año 2013, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resolución N° 13-04-01.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 1.724.084.000 y Bs. 2.620.228.542, respectivamente, correspondientes a Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar y los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal de 18,5% para el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 (Nota 4).

Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 17-09-02, indica que el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2017 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, se hará conforme a lo previsto en el artículo 2° de la Resolución N° 14-03-02 dictada por este Instituto el 13 de marzo de 2014,

sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 16-08-01 y 15-07-01, de fechas 16 de agosto de 2016 y 8 de julio de 2015, respectivamente. En función a lo anterior, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 2.672.722.000 y Bs. 2.672.722.580, respectivamente, correspondiente a Certificados Agrícola BANDES 2018 (Nota 4).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 5.177.739.269.472 y Bs. 343.616.657.407, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 10.028.404.854.473 y Bs. 775.791.977.218, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 372.482.435.579 y Bs 42.669.025.246, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de Julio y enero de 2018, respectivamente.

### 4. INVERSIONES EN TITULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	92.969.279.466	5.507.778.000
Inversiones en títulos para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.603.095.976.591	6.864.043.056
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.214.382.807.904	9.368.954.870
Inversiones de disponibilidad restringida	377.752.422.020	56.460.787
Inversiones en otros títulos valores	<u>164.644.144.498</u>	<u>37.812.866.039</u>
	<u>8.452.844.630.479</u>	<u>59.610.102.752</u>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con tasas de interés entre 6% y 8,5%, y con vencimientos en agosto de 2018.	7.043.206.000	7.043.206.000	5.507.778.000	5.507.778.000
Otras Obligaciones con Inst. Financieras del País Tasa Interés entre 7,5% y 8,5%	<u>85.926.073.466</u>	<u>85.926.073.466</u>	-	-
	<u>92.969.279.466</u>	<u>92.969.279.466</u>	<u>5.507.778.000</u>	<u>5.507.778.000</u>

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 217.282.158 y Bs. 281.590.680, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017 el Banco realizó operaciones de reporto con el BCV, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 1.210 y Bs. 1.209, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".



## Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

### 30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 13,17% y 16,50%, y con vencimientos hasta agosto de 2037.	3.766.892.000	4.706.810.319	4.712.706.132	5.895.812
Letras del Tesoro, sin tasas de interés, y con vencimientos en diciembre de 2018.	998.450.000.000	984.321.541.700	986.615.209.600	2.293.667.900
Certificados de participación en Bandes Agrícola 2018 con tasa de interés de 4% con vencimiento hasta octubre de 2018.	2.672.722.000	2.672.722.000	2.672.722.000	-
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés de 5,25%, con vencimientos hasta marzo de 2019.	3.463.743.937.500	3.558.517.602.752	3.465.908.777.461	(92.608.825.291)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	1.373.280.693.750	1.031.698.414.688	375.082.559.086	(656.615.855.602)
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 11,95% y 13,625% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	1.462.584.375.000	1.107.249.214.312	408.464.828.625	(698.784.385.688)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,375% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	<u>1.468.388.827.500</u>	<u>1.099.863.794.138</u>	<u>359.639.173.688</u>	<u>(740.224.620.450)</u>
	<u>8.772.887.447.750</u>	<u>7.789.030.039.509</u>	<u>5.603.095.976.592</u>	<u>(2.185.934.123.319)</u>

### 31 de diciembre de 2017

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 14,12% y 16,50%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	2.367.162.000	2.946.967.930	2.999.770.816	52.802.887
Letras del Tesoro, sin tasas de interés, y con vencimientos en marzo de 2018.	761.691.000	755.299.240	757.383.540	2.084.300
Certificados de participación en Bandes Agrícola 2018 con tasa de interés de 4% con vencimiento hasta octubre de 2018.	2.672.722.580	2.672.722.580	2.712.813.419	40.090.839
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés de 5,25%, con vencimientos hasta marzo de 2019.	301.950.000	310.211.843	301.714.479	(8.497.364)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	119.415.713	89.712.906	26.889.863	(62.823.043)
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 11,95% y 13,625% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	127.181.250	96.282.540	30.425.745	(65.856.795)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,375% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	<u>127.685.985</u>	<u>95.640.330</u>	<u>35.045.194</u>	<u>(60.595.137)</u>
	<u>6.477.808.528</u>	<u>6.966.837.369</u>	<u>6.864.043.056</u>	<u>(102.794.313)</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las ganancias o pérdidas netas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta netas, fueron de Bs. 2.185.934.123.318 y Bs. 102.794.313, respectivamente. (Nota 16).

Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre de 2017, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 78.257.841 y Bs. 718.504.948, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

### 30 de junio de 2018

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 10,87% y 15,5%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	5.974.158.200	(219.680.386)	6.193.838.585	5.836.517.051
Fondo Simón Bolívar Valores Certificados de Participación Desmaterializados con tasas de interés anual entre 4,66% y 6,05% con vencimientos hasta noviembre de 2024.	1.724.084.000	-	1.724.084.000	1.724.084.000
En moneda extranjera:				
Bonos Globales Internacional Con tasa de interés de 7%, con vencimiento en marzo de 2038.	3.589.144.561	(257.444.315)	33.532	2.019.398.850
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés de 5,25%, con vencimientos hasta marzo de 2019.	611.279.024.268	(25.824.551.116)	5.553.916	609.963.213.891
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.	1.489.094.090.582	(389.896.659.418)	16.380.000	359.021.446.875
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	<u>102.722.306.293</u>	<u>823.192.543</u>	<u>101.899.113.750</u>	<u>25.810.312.500</u>
	<u>2.214.382.807.904</u>	<u>(415.375.142.692)</u>	<u>109.839.003.783</u>	<u>1.004.374.973.167</u>

### 31 de diciembre de 2017

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
				(En bolívares)
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 10,07% y 18%, y con vencimientos hasta julio de 2033.	6.554.672.214	229.598.293	6.784.270.506	6.462.464.559
Fondo Simón Bolívar Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasas de interés anual de 4,66% y 6,48% con vencimientos hasta octubre de 2027.	1.435.095.281	-	1.435.095.281	1.435.095.281
Fondo Simón Bolívar Valores Certificados de Participación Desmaterializados con tasas de interés anual de 4,66% con vencimientos hasta noviembre de 2024.	1.185.133.261	-	1.185.133.261	1.185.133.261
En moneda extranjera:				
Bonos Globales Internacional Con tasa de interés de 7%, con vencimiento en marzo de 2038.	313.179	21.307	334.486	175.600
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés de 5,25%, con vencimientos hasta marzo de 2019.	53.389.715	2.010.596	55.400.311	53.098.551
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.	131.425.035	31.965.465	163.390.500	25.748.592
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	<u>8.926.185</u>	<u>(65.393)</u>	<u>8.860.792</u>	<u>2.506.518</u>
	<u>9.368.954.870</u>	<u>263.530.268</u>	<u>9.632.485.137</u>	<u>9.164.222.362</u>

Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre 2017, el Banco registró ingresos por Bs. 26.059.834 y Bs. 7.564, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 8.383.338.979 y Bs. 86.666.276, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
				(En bolívares)
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	8.414.206	8.414.206	7.705.532	7.705.532
Fondo de Garantías Maestro.	-	-	16.095.071	16.095.071
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos:				
PNC Bank.	176.638.126.279	176.638.126.279	15.311.947	15.311.947
JP Morgan Chase Bank, N.A.	85.302.827.004	85.302.827.004	7.373.237	7.373.237
Ital bank international	<u>115.803.054.531</u>	<u>115.803.054.531</u>	<u>9.975.000</u>	<u>9.975.000</u>
	<u>377.752.422.020</u>	<u>377.752.422.020</u>	<u>56.460.787</u>	<u>56.460.787</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. por Bs. 8.414.206 y Bs. 7.705.532, respectivamente, correspondiente a la constitución del fondo social para contingencias equivalente al 10% del capital social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el porcentaje previsto en este Decreto Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del mismo. Adicionalmente se mantiene en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones" en el rubro de "Patrimonio", dichos importes con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 305.11, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.820, de fecha 14 de diciembre de 2011. Los aportes correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, fueron realizados en el mes de julio y enero de 2018, respectivamente. Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017, se capitalizaron Bs. 283.674 y Bs. 255.528, por rendimientos del fideicomiso, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantiene en el Banco Mercantil Banco Universal, C.A. Bs. 16.095.071, correspondientes al Fondo de Garantías Maestro, por contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 2.283.456 y US\$ 2.274.204, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Mastercard International Incorporated, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y Mastercard.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.009.506 en ItalBank International correspondiente a depósito en garantía como colateral por cierre de operaciones del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., en esta institución, con vencimiento en 19 de diciembre de 2018.

#### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### 30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.	142.342.887.000	142.490.387.000	149.485.652.776	6.995.265.776
Certificados de Microcréditos con BANCRECER con tasa de interés anual entre 9% y 9,25% y vencimiento en agosto de 2018	13.306.534.722	13.306.534.722	13.306.534.722	-
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, (Valores Bolivarianos para la Vivienda) con tasa de interés anual de 4,66% y 6,48% y con vencimiento hasta febrero de 2028.	1.851.957.000	1.851.957.000	1.851.957.000	-
	157.501.378.722	157.648.878.722	164.644.144.498	6.995.265.776

#### 31 de diciembre de 2017

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada en Inversiones
Participación en instituciones financieras del país:				
BANDES Valores Financieros 2022 con una tasa de 10%, y con vencimientos diciembre de 2022.	34.783.226.000	34.930.726.000	36.848.048.404	1.917.322.404
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción con tasa de interés anual de 6,05% y vencimiento en julio de 2024	538.952.332	538.952.332	538.952.332	-
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, (Valores Bolivarianos para la Vivienda) con tasa de interés anual de 4,66% y 6,48% y con vencimiento hasta febrero de 2028.	425.865.303	425.865.303	425.865.303	-
	35.748.043.635	35.895.543.635	37.812.866.039	1.917.322.404

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

#### 30 de junio de 2018

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	1.050.085.556.600	-
De seis meses a un año	3.465.968.972.525	611.437.720.704
De un año a cinco años	451.167.959.643	808.634.856.106
De cinco años a diez años	326.092.785.620	786.828.550.441
Más de diez años	309.780.702.203	7.481.680.653
	5.603.095.976.591	2.214.382.807.904

#### 31 de diciembre de 2017

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	757.383.539	510.353.932
De seis meses a un año	2.720.793.419	-
De un año a cinco años	1.627.759.054	1.002.892.137
De cinco años a diez años	81.259.479	3.701.351.732
Más de diez años	1.676.847.565	4.154.357.069
	6.864.043.056	9.368.954.870

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los custodios de las inversiones que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (BCV).
- Banco del Caribe Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco Mercantil, Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- JP Morgan Chase Bank, N.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- PNC Bank-MasterCard. (depósitos y colocaciones bancarias).
- ItalBank International (depósito a plazo fijo restringido)

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en su totalidad en custodias en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Thomson Reuters y precio por curva de rendimiento determinada por la Gerencia de Administración Integral de riesgo.

#### 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>Por tipo de actividad económica:</b>		
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	4.180.549.701.541	176.761.714.795
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	2.026.910.321.537	85.260.863.047
Agrícola, pesquera y forestal	308.060.090.298	19.718.411.816
Industria manufacturera	567.972.532.218	6.137.802.125
Servicios comunales, sociales y personales	28.208.067.762	15.192.098.448
Construcción	883.733.082.524	10.069.838.035
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	179.951.624.611	13.129.715.190
Actividades no bien especificadas	1.558.023.161	13.817.696.395
Electricidad, gas y agua	22.285.272.410	293.011.624
Explotación de minas e hidrocarburos	354.857.987.845	144.115.637
	8.554.086.703.907	340.525.267.112

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Hipotecaria inmobiliaria	4.213.063.231.081	222.556.556.948
Fianza	997.395.702.075	86.355.689.025
Aval	2.518.431.790.082	28.003.370.856
Hipotecaria mobiliaria	56.722.204	3.071.725.271
Documentos mercantiles	808.840.130.288	437.536.144
Sin garantía	16.299.128.177	100.388.868
	<u>8.554.086.703.907</u>	<u>340.525.267.112</u>
<b>Por vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	2.143.457.180.056	94.986.882.462
De 31 a 60 días	169.688.069.579	141.277.480.606
De 61 a 90 días	7.706.479.995	19.941.392.338
De 91 a 180 días	19.184.903.235	20.846.593.915
De 181 a 360 días	1.242.799.067.981	33.557.853.645
Mayor a 360 días	4.971.251.003.061	29.915.064.146
	<u>8.554.086.703.907</u>	<u>340.525.267.112</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>		
Crédito en cuotas	5.761.007.414.517	48.080.127.122
Créditos agrícolas	308.060.090.298	19.718.411.816
A plazo fijo	1.573.159.945.807	228.164.036.972
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	28.208.067.762	6.137.802.125
Tarjetas de crédito	722.532.437.887	23.152.521.507
Créditos hipotecarios	6.630.826.081	6.784.256.342
Créditos otorgados a microempresarios	129.404.033.467	6.091.204.603
Créditos otorgados al sector turismo	8.560.986.542	1.883.267.130
Adquisición de vehículos	234.989	3.149.935
En cuenta corriente	16.393.283.631	439.468.264
Directores y empleados	129.382.926	71.021.296
	<u>8.554.086.703.907</u>	<u>340.525.267.112</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(155.807.156.995)</u>	<u>(6.332.230.353)</u>
	<u>8.398.279.546.912</u>	<u>334.193.036.759</u>

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión para cartera de créditos:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Saldo al inicio del semestre	(6.332.230.353)	(2.115.519.110)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	(149.474.926.642)	(4.218.243.725)
Reclasificaciones del semestre	(87.265.294.306)	(3.090.890.708)
Menos:		
Reclasificaciones del semestre	87.265.294.306	3.092.423.190
Saldo final del semestre	<u>(155.807.156.995)</u>	<u>(6.332.230.353)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 87.873.215.867 y Bs. 3.466.163.861, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, incluyendo la provisión para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 64.155.650.279 y Bs. 2.553.939.501, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas. Para los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registro Bs. 61.602.515.922 y Bs. 1.820.869.591 de provisión anticíclica directamente contra resultados del ejercicio en la cuenta 421.07 "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la provisión específica para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco registró Bs. 14.662.203 y Bs. 1.662.803, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de crédito y Bs. 3.944.097,74 y Bs. 14.625.267, respectivamente, como ingresos por intereses reconocidos de la cartera de créditos comercial, por créditos vencidos y en litigio registrados en cuentas de orden en semestres anteriores.

#### **Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito, Turismo**

En Gaceta Oficial N° 41.418, con fecha 13 de junio de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue 29%, para ambos semestres.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de las Gacetas Oficiales mencionadas a continuación:

<u>Mes</u>	<u>N° G.O</u>	<u>Fecha de G.O</u>
Junio	41.418	13/06/2018
Mayo	41.397	15/05/2018
Abril	41.375	11/04/2018
Marzo	41.356	08/03/2018
Febrero	41.340	14/02/2018
Enero	41.316	09/01/2018
Diciembre	41.298	12/12/2017

#### **Carteras de crédito dirigida**

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación, resumimos los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

#### **30 de junio de 2018**

<u>Tipo de créditos</u>	<u>% requerido</u>	<u>% mantenido</u>	<u>Saldo mantenido</u>	<u>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</u>
Agrícola (a y b)	28	32,29	310.732.812.298	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017.
Microcrédito (c)	3	41,91	142.638.568.190	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	10	8,28	28.208.067.762	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017.
Turismo (e y f)	5,25	2,51	8.560.986.542	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017.
Hipotecario (g y h)	20	0,93	3.162.906.431	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2017.

#### **31 de diciembre de 2017**

<u>Tipo de créditos</u>	<u>% requerido</u>	<u>% mantenido</u>	<u>Saldo mantenido</u>	<u>Base de cálculo de la cartera de créditos bruta</u>
Agrícola (a y b)	20	20,17	19.718.411.816	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
Microcrédito (c)	3	6,23	6.091.204.603	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	10	13,10	6.137.802.125	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016.
Turismo (e y f)	5,25	5,31	1.883.267.131	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
Hipotecario (g y h)	20	7,01	3.285.947.747	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2016.

(a) En Gaceta Oficial N° 41.410, de fecha 01 de junio de 2018, el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas, y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura productiva y Tierras, Resolución DM/N° 060/2017, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: abril 18%, 23% mayo, junio 28%, julio 20%, agosto 24% septiembre 28%, octubre 18%, noviembre 21%, diciembre 25%, enero 2019 14%, febrero 2019 16% y marzo 2019 19%. Así mismo en Gaceta En Gaceta Oficial N° 41.137, de fecha 25 de abril de 2017, la Resolución DM/N° 020/2017, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera de, 20% para diciembre 2017. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 308.060.090.298 y Bs. 19.718.411.816, respectivamente.

Se establece que a efectos de alcanzar el monto mínimo indicado, las Entidades de la Banca Universal y Banca Comercial, en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, que no cumpliera con el porcentaje fijado, podrán mediante acuerdos, colocar recursos en la Banca Pública o en el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), Fondo Pesquero y Acuicola de Venezuela para la Agricultura Urbana y Periurbana ( CVAP ) o en cualquier otro Fondo Nacional Público de Financiamiento del Sector Agrario,

previa aprobación del Ministerio del Poder Popular competente según el Sector, siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos en los términos y condiciones fijadas en esta Resolución.

- (b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida.
- (c) De acuerdo a la Disposición Transitoria del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor de 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. En Gaceta Oficial N° 41.118 del 21 de marzo de 2017 emitida por el Ministerio Popular para la Industria y Comercio, establece el porcentaje de cumplimiento obligatorio por parte de la banca universal, tanto pública como privada quedando de la forma siguiente: al 31 de diciembre de 2017 un 10%.
- (e) En Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018 se emitió la Resolución N° 001 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que establece que los bancos universales destinarán para el año 2018, los siguientes % de este sector: Al 30/06/2018 un 2,50%; al 31/12/2018 un 5,25%. En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017 se emitió la Resolución N° 015, en la que se establece que los bancos universales destinarán para el 31 de diciembre de 2017 un 5,25%.
- (f) De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene montos correspondientes a dichas acciones.
- (g) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal.
- (h) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargarán de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 3.162.906.431 y Bs. 3.285.947.747, respectivamente; representando el 0,93% y 7,01% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2017, respectivamente. En Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, se publica la medición para el año 2017, donde se indica que se destinara un 20% a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, excluyendo la palabra "nuevo", por lo que imputa la totalidad de la cartera hipotecaria acumulada a la fecha señalada.

#### Disposiciones regirán el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios

El Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Resolución N° 007, de la Gaceta Oficial N° 41.080, de fecha 23 de enero de 2017, resolvió:

Fijar las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (G.O. N° 39.945 del 15/06/2012) y, con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Para negociar	-	-
Disponibles para la venta	165.983.394.458	92.358.692
Mantenido hasta su vencimiento	31.737.794.187	113.315.080
Otros títulos valores	2.635.181.547	841.162.157
Restringidos	605.983.107	97.564
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	<u>260.197.469</u>	<u>25.106.764</u>
	<u>201.222.550.768</u>	<u>1.072.040.257</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	6.546.549.534	708.249.955
Créditos en litigio	57.386	57.386
Créditos vencidos	6.697.245	5.043.694
Mora	51.392.136	3.745.057
Créditos a microempresas	9.877.569	1.642.078
Créditos reestructurados	<u>70.296</u>	<u>80.530</u>
	<u>6.614.644.166</u>	<u>718.818.700</u>
Otras comisiones por cobrar	<u>3.449.823.231</u>	<u>48.179.726</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(2.343.464.625)</u>	<u>(97.189.197)</u>
	<u>208.943.553.540</u>	<u>1.741.849.486</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Saldo al inicio del semestre	(97.189.197)	(43.406.251)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	(2.260.000.000)	(40.060.667)
Reclasificaciones del semestre	(2.260.856.587)	(100.306.350)
Menos:		
Reclasificaciones del semestre	<u>2.274.581.159</u>	<u>86.584.071</u>
Saldo final del semestre	<u>(2.343.464.625)</u>	<u>(97.189.197)</u>

## 7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Bienes Fuera de Uso	423.837.182	423.837.182
Provisión y/o apartado para bienes realizables	<u>(158.938.943)</u>	<u>(52.979.648)</u>
	<u>264.898.239</u>	<u>370.857.534</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco reclasificó a bienes fuera de usos, parte de las construcciones en proceso correspondientes a remodelación de la sede principal del Banco, que mantenían antigüedad mayor a 24 meses de acuerdo con el manual e contabilidad para Bancos.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 5.262.083.699, como ganancias en ventas de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban registrados en las cuentas de orden. Durante el primer semestre del 2018, no se efectuaron ventas de bienes recibidos en pago.

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, el Banco registró gastos por mantenimiento de bienes inmuebles realizables por Bs. 105.959.295 y Bs. 53.192.096, respectivamente, en la cuenta de gastos por bienes realizables.

## 8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Mobiliario y equipos	26.757.440.978	2.038.025.986
Edificaciones e instalaciones	6.835.592.497	6.835.592.498
Equipos de transporte	<u>3.807.400</u>	<u>3.807.399</u>
	33.596.840.875	8.877.425.883
Depreciación acumulada	<u>(1.042.360.701)</u>	<u>(487.924.130)</u>
	32.554.480.174	8.389.501.753
Obras en ejecución	4.910.302.813	387.373.651
Terrenos	<u>8.331.222</u>	<u>8.331.222</u>
	<u>37.473.114.209</u>	<u>8.785.206.626</u>

Durante el segundo y primer semestre 2017, el Banco registró en el rubro de "Mobiliario y equipos" Bs. 3.883.666.176 y Bs. 735.950.492, respectivamente, correspondientes a adquisiciones y pagos de equipos de seguridad, computación y otros.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta de "Obras en ejecución" incluye Bs. 565.752.903 y Bs. 387.373.651, respectivamente, correspondientes a remodelación de la sede principal del Banco.

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, publicada en Gaceta Oficial N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante la cual estableció los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-21517 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-8690, de fechas 13 de octubre y 5 de mayo de 2017, respectivamente, autorizó el registro de los avalúos.

En consecuencia, durante el segundo semestre de 2017, el Banco registró Bs. 1.429.366.907 como revaluación de bienes de uso "Edificaciones", el cual no supera el total del patrimonio primario (Nivel I) al 30 de junio de 2017, respectivamente, de acuerdo a lo indicado en la normativa antes indicada (Nota 16).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 554.431.645 y Bs. 172.199.859, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos". De los cuales Bs. 91.133.725 y Bs. 79.222.334, corresponde a la depreciación de los activos revaluados durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre del 2017.

## 9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Gastos de organización e instalación	3.542.352.877	218.206.757
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	120.911.089	120.911.089
Software	208.998.330	208.998.330
Licencias	7.922.758	7.922.758
Amortización acumulada	<u>(253.470.448)</u>	<u>(171.485.771)</u>
	<u>3.626.714.606</u>	<u>384.553.163</u>
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	526.103.861.727	3.369.145.864
Numismática	490	490
	<u>526.103.862.217</u>	<u>3.369.146.354</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 15)	<u>10.322.350.121</u>	<u>428.277.001</u>
Partidas por aplicar:		
Otras partidas por aplicar	769.786.858.617	12.225.312.434
Faltantes de caja	<u>1.877.600</u>	<u>69.800</u>
	<u>769.788.736.217</u>	<u>12.225.382.234</u>
Varios	<u>140.676.771.598</u>	<u>2.442.119.741</u>
Provisión para otros activos	<u>(322.611.411.606)</u>	<u>(22.628.762)</u>
	<u>1.127.907.023.153</u>	<u>18.826.849.731</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró en el rubro de "Amortización de gastos diferidos" Bs. 81.984.676 y Bs. 55.459.847, respectivamente, como gasto por amortización de gastos diferidos (Nota 21).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Ventas intercambio nacional	30.611.814.372	1.304.093.500
Compensación nacional maestro	104.205.187.394	10.820.407.277
Rendimiento de inversiones por cobrar	466.974.801.314	32.108.416
Cuentas por cobrar al BCV Fondos propios	141.727.813.971	-
Cuentas por cobrar al BCV clientes	26.126.448.679	-
Otros	<u>124.404.038</u>	<u>68.773.241</u>
	<u>769.770.469.768</u>	<u>12.225.382.434</u>

La cuenta de "Varios" se compone como sigue:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Anticipo a proveedores (a)	90.992.742.750	1.355.698.268
Impuestos pagados por anticipado (Nota 15)	5.316.839.833	216.195.923
Otros gastos pagados por anticipado (b)	1.893.349.932	278.998.244
Otras cuentas por cobrar varias	42.435.211.511	573.427.559
Erogaciones recuperables (c)	38.627.572	17.777.572
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	-	22.175
	<u>140.676.771.598</u>	<u>2.442.119.741</u>
Otras cuentas por cobrar varias:		
Pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar (f)	532.757.994	94.328.068
Licencias y software	5.730.020.504	264.560.701
Obras en ejecución – mejoras, remodelaciones de agencias (d)	264.819.203	181.923.076
Reconversión monetaria (g)	35.339.631.838	-
Varios (e)	446.938.694	2.953.386
Otros	<u>121.043.278</u>	<u>29.662.328</u>
	<u>42.435.211.511</u>	<u>573.427.559</u>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los anticipos a proveedores incluyen principalmente: Bs. 723.466.365 y Bs. 623.828.043, respectivamente, de anticipos otorgados por obras en ejecución; Bs. 165.450.000, por anticipos otorgados a los proveedores por adquisición de licencias en ambos semestres; Bs. 8.147.958.373 y Bs. 365.346.177, respectivamente, de anticipo por adquisición de equipos, Bs. 39.439.800, y por anticipos para la adquisición de inmuebles, en ambos semestres y Bs. 4.659.750.000 anticipo proveedores tarjetas al 30 de junio de 2018.

(b) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente; Bs. 228.710.000 y Bs. 75.833.151, respectivamente, correspondientes a pagos por servicio de fotocopiado; Bs. 1.278.488.567 y Bs. 175.433.876, respectivamente, por pólizas de cobertura bancarias y Bs. 64.711.810 y Bs. 18.976.285 por concepto de mantenimiento de equipos.

(c) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las erogaciones recuperables corresponden a cobro judicial o extrajudicial, las cuales se encuentran 100% provisionadas.

(d) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrado Bs. 264.819.203 y Bs. 181.923.076, respectivamente, por concepto de remodelaciones y mantenimientos efectuados a la Red de Agencias con un período de amortización menor a un año.

(e) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el rubro "Varios" incluye principalmente reembolsos pendientes de reintegro por Compañías de Seguros y anticipos a empleados.

(f) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar incluyen principalmente Bs. 261.436 y Bs. 485.731, respectivamente por pólizas de seguro de HCM, Bs. 280.511.068 y Bs. 29.713.732, respectivamente, por pólizas de seguro de vehículos y Bs. 100.264.977 y Bs. 8.565.304 por pólizas colectiva en exceso.

(g) Al 30 de junio de 2018, la cuenta por cobrar por reconversión monetaria corresponde a gastos incurridos en el desarrollo de módulos de las plataformas internas del Banco, así como el COE Bancario por la reconversión monetaria, los cuales serán amortizados una vez terminado la adaptación.

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión mantenida para otros activos durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Saldo al principio del semestre	(22.628.762)	(14.527.492)
Constitución de provisión	<u>(322.588.782.844)</u>	<u>(8.101.270)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(322.611.411.606)</u>	<u>(22.628.762)</u>

En el primer semestre del 2018, se constituyó provisión por Bs. 322.579.782.844 por rendimientos por cobrar en títulos valores vencidos los cuales no han sido cobrados a la fecha.

## 10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores la tasa de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 09-06-02.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 230.778.812.685 y Bs. 19.786.445.193, respectivamente.

### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,25% y 0,50% para el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017.

### Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual entre 12,50%, y 16%, respectivamente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, con vencimiento a la vista.

### Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo generaron intereses a tasas anuales entre 14,50% y 16% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

A continuación, se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Hasta 30 días	1.126.462	7.457.231
31 a 60 días	49.000	6.000
61 a 90 días	-	-
91 a 180 días	10.000	13.150
Más de 360 días	-	-
	<u>1.185.462</u>	<u>7.476.381</u>

### Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generaron tasas de interés entre 5% y 14,50%, para el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017.

Durante el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 204.810.149 y Bs. 43.257.411, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

## 11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 65.732.217 y Bs. 13.607.876, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 1% anual, para ambos semestres.

## 12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Otras obligaciones con instituciones financieras del país, con tasas de interés de 2%	57.385.858	56.935.136
Depósitos a la vista no remunerados.	99	99
	<u>57.385.957</u>	<u>56.935.235</u>

## 13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	31.932	78.225
Depósitos a plazo	12.914	73.855
Otras obligaciones por intermediación financiera	<u>4.822.944</u>	<u>9.837.363</u>
	<u>4.867.790</u>	<u>9.989.443</u>

## 14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>2.279.934.167</u>	<u>140.029.480</u>
Varias:		
Alquileres por pagar	214.427.855	7.838.356
Servicios por pagar	634.168.746	9.831.359
Utilidades por pagar	5.753.036.704	108.091.139
Bono vacacional por pagar	13.257.912.239	294.803.894
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	3.434.233.564	78.694.588
Honorarios por pagar	217.002	2.161.380
Impuestos por pagar (a)	1.059.620.286	53.621.326
Impuesto retenidos al personal y accionistas	203.569.164	45.651.156
Impuestos retenidos a terceros (b)	98.704.365.045	2.062.801.894
Primas de seguros retenidas a prestatarios	25.608.433	22.840.990
Bonificaciones por pagar (c)	20.520.435.645	1.260.485.944
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	-	882
Operaciones por pagar maestro(d)	865.390.196.624	45.156.169.018
Otras cuentas por pagar varias	<u>203.868.741.878</u>	<u>28.027.887</u>
	<u>1.213.066.533.185</u>	<u>49.131.019.813</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	<u>182.003</u>	<u>182.003</u>
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad	136.048.437.253	2.194.036.990
Provisión para impuestos	60.699.124.844	9.341.919.509
Apartado para las comunas (g)	9.148.763.472	929.718.936
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (e)	3.273.781.870	283.969.153
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	131.724.395	52.219.186
Provisión Ley del Deporte (f)	<u>1.321.882.930</u>	<u>103.232.916</u>
	<u>210.623.714.764</u>	<u>12.905.096.690</u>
Ingresos diferidos (h)	<u>96.276.113.170</u>	<u>6.700.336.187</u>
Partidas por aplicar (i)	<u>136.758.593.195</u>	<u>16.258.389.174</u>
Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados	<u>70.296</u>	<u>80.528</u>
Ingresos devengados por créditos reestructurados	-	-
	<u>1.659.005.140.780</u>	<u>85.135.133.877</u>

(a) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los impuestos por pagar por Bs. 1.059.620.286 y Bs. 53.621.326, respectivamente, corresponden a recaudación de Convenios Especiales e Impuesto al Valor Agregado facturado por cuenta del Banco, el cual fue cancelado en el mes siguiente.

(b) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los impuestos retenidos a terceros por Bs. 98.704.365.045 y Bs. 2.062.801.894, respectivamente, corresponden a las retenciones efectuadas a los proveedores o prestadores de servicio, a los comercios, a los fideicomitentes y a los clientes en general, por las diferentes áreas del Banco, los cuales fueron enterado dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

(c) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las bonificaciones por pagar por Bs. 20.520.435.645 y Bs. 1.260.485.944, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos al personal gerencial.

(d) Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las cuentas por pagar a otras instituciones financieras, corresponden a operaciones realizadas por clientes del Banco en otras instituciones del sistema financiero nacional.

(e) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene Bs. 3.273.781.870 y Bs. 283.969.153, respectivamente, como provisión por este concepto.

(f) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrado Bs. 1.321.882.930 y Bs. 103.232.916, respectivamente, por este concepto.

(g) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 9.148.763.472 y Bs. 929.718.936, respectivamente. Con fechas 24 de julio y 5 de enero de 2018, el Banco enteró los aportes correspondientes al primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en las mismas fechas.

(h) El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	95.513.365.202	6.621.993.799
Ingresos diferidos por cartera de créditos	10.729.568	66.290.652
Otros ingresos diferidos	751.978.324	12.011.660
Por venta de bienes	40.076	40.076
	<u>96.276.113.170</u>	<u>6.700.336.187</u>

(i) El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Sobrantes de caja	8.695.366	3.919.592
Transferencias a otros bancos pendientes por regularizar	125.295.770.107	15.591.320.144
Otras partidas por aplicar	<u>11.454.127.722</u>	<u>663.149.438</u>
	<u>136.758.593.195</u>	<u>16.258.389.174</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cuenta "Otras partidas por aplicar" está conformada principalmente por Bs. 6.468.754.501 y Bs. 112.732.104, por Cuentas transitoria de artículos de papelería, respectivamente y al 30 de junio de 2018, Bs. 2.532.995.391 por otras partidas.

## 15. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1.435 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

Utilidad bruta antes del impuesto	10.141.086.603
Partidas no deducibles	16.435.886.226
Partidas no gravables	<u>(1.597.521.565)</u>
	24.979.451.264
Rentas Exentas/Exoneradas	<u>(1.884.450.174)</u>
	23.095.001.090
Pérdida fiscal de explotación años anteriores	<u>(46.070)</u>
Enriquecimiento neto	<u>23.094.955.020</u>
Impuesto estimado	<u>9.237.982.008</u>

Gasto de impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta por los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Impuesto sobre la renta corriente estimado	55.500.000.000	8.991.820.690
Impuesto diferido	<u>(9.894.073.120)</u>	<u>(338.354.752)</u>
	<u>45.605.926.880</u>	<u>8.653.465.938</u>

En fecha 23 de septiembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV5-20118, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a efectuar ajuste por la insuficiencia de provisión de impuesto mantenido al 30 de junio de 2017 por Bs. 201.762.987, contra los resultados generados en ejercicios anteriores del grupo 360.00 "resultados acumulados".

Provisión de impuesto sobre la renta por pagar:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>60.699.124.844</u>	<u>9.243.583.677</u>
Por recuperar:		
Impuesto pagado por anticipado declaración estimadas municipales		-
Impuesto pagado por anticipado	-	47.071.650
Impuesto según declaración estimada	<u>5.316.839.833</u>	<u>169.124.273</u>
	<u>5.316.839.833</u>	<u>216.195.923</u>

#### **Pérdidas fiscales trasladables**

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 30 de diciembre de 2015, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene pérdida fiscal trasladable.

#### **Impuesto diferido**

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene impuesto sobre la renta diferido activo registrado en el rubro de los otros activos por Bs. 10.322.350.121 y Bs. 428.277.001, respectivamente. Los cuales de acuerdo con los estimados de la gerencia serán recuperados en el futuro.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 9.894.073.120 y Bs. 338.354.752, respectivamente, de gastos por impuesto diferido contra los resultados del ejercicio.

#### **Normativa sobre precios de transferencia**

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el Banco no realizó operaciones con Partes Vinculantes en el exterior, sujetas a dicho estudio.

## **16. PATRIMONIO**

### **Capital social**

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	11.050.021
Gonzalo Medina Vivas	9,92	8.433.186	8.433.186
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	6.041.923
Edgar Ernesto Branger Moreno	4,59	3.903.434	3.903.434
Inversiones 1600, C.A.	3,98	3.387.582	3.387.582
Carlos Galeazzi M.	3,98	3.383.829	3.383.829
Sandra Galeazzi Mogollon	3,07	2.609.938	2.609.938
Servicios Privados de Seguridad La Vueltosa, C.A.	2,10	1.782.896	1.782.896
Picadora Las Vegas, C.A.	1,86	1.581.293	1.581.293
Antonio Mogollon F, C.A.	1,33	1.132.774	1.132.774
Iraiza Josefina Sanchez de Ravelo	1,33	1.127.466	1.127.466
José Gonzalo Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.466	1.127.466
María Hortencia Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.470	1.127.470
Ernesto Jose Branger Moreno	1,11	943.942	943.942
Lucio Pacheco Marciales	1,09	923.895	923.895
Inversora San Sebastián, C.A.	1,01	855.168	855.168
Herique Ignacio Branger Moreno	0,98	835.321	835.321
Inmobiliaria Sofitasa, C.A.	0,72	612.540	612.540
Centro Comercial Tama	0,48	409.266	409.266
Inmobiliaria San Sebastián, C.A.	0,35	297.139	297.139
Inversiones Don Miguel, C.A.	0,33	279.212	279.212
José Andelfo Mora Caicedo	0,30	259.505	259.505
Sucesión Julio Jose Marquez M	0,25	208.841	208.841

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bs.
Belkys Josefina Camperos Rangel	0,20	169.124	169.124
Ciro Garofalo Granata	0,18	151.572	151.572
Carmen Lamus de Guillen	0,12	103.432	103.432
Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas	0,12	102.323	102.323
Jorge Fandiño Rivera	0,07	56.840	56.840
Ali Bracho Lujan	0,06	49.470	49.470
Ricoboca	0,06	47.000	47.000
María Constancia Uribe	0,04	31.875	31.875
Norma Teresa Lozada Araque	0,03	24.931	24.931
Fernando Mendez Gandica	0,02	19.129	19.129
Fundación Martin Marciales	0,02	19.129	19.129
Sucesión de Marcial Marciales	0,02	19.129	19.129
Mariana Marciales de Issa	0,02	19.129	19.129
Maríela Marciales de Espejo	0,02	19.129	19.129
Mario Marciales Gonzalez	0,02	19.129	19.129
Maximiliano Vásquez	0,02	19.129	19.129
Cesar Luis Espinet Grass	0,02	13.302	13.302
Dinhora Roa de Zambrano	0,01	9.885	9.885
	<u>100</u>	<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>

#### **Aportes patrimoniales no capitalizados**

En fecha 29 de septiembre de 2015 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas registrada en el Acta N° 73, del Banco, en el cual en atención a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39148 emitidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se decidió realizar un aumento del capital social del Banco con la emisión de nuevas acciones por Bs. 500.000.000, con el objetivo de mejorar los indicadores de solvencia, la capitalización será efectuada una vez recibida la autorización del ente supervisor.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 73 celebrada el 14 de octubre de 2015, los accionistas del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. aprueba un aumento del Capital Social del Banco, en la cantidad de quinientos millones de bolívares (Bs. 500.000.000), para elevarlo a la cantidad de quinientos Ochenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 585.000.000), mediante la emisión de 500.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00) cada una, a ser pagado de la siguiente forma: el 50% hasta el día 14 de noviembre de 2015 y el 50% restante hasta el día 14 de febrero de 2016, quedando el Capital Social del Banco totalmente suscrito en la cantidad de Quinientos Ochenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 585.000.000) y pagado en 50%, esto es la cantidad de Doscientos Cincuenta Millones De Bolívares (Bs. 250.000.000); así mismo se aprueba la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

En fecha 14 de octubre de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32649, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a la comunicación sin nomenclatura enviada por el Banco mediante la cual consignan los recaudos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de octubre donde se tratara el cumplimiento de los lineamientos del Ente Supervisor para el aumento del Capital Social en Bs. 500.000.000, y sobre las modificaciones de los estatutos sociales, una vez revisado el contenido proyecto de Acta, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario realiza las siguientes consideraciones: Con relación al aumento de capital a través de la emisión de nuevas acciones a ser suscritas la cual será cancelada en 2 aportes de efectivo con corte al 14 de noviembre de 2015 y 14 de febrero de 2016, el Banco deberá en caso de ser aprobada la propuesta de aumento de capital y reforma estatutaria solicitar la información vinculante al OSFIN de conformidad con lo establecido en el decreto de Ley, junto con el envío de la información necesaria.

En fecha 25 de noviembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-36983, notifica la revisión realizada al formulario PMA-SBIF-017/091007(2) "Índice de Capital de Riesgo" correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2015, indicando que en dicho cálculo, el Banco imputa la cuenta 370.00 "Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" para la determinación del patrimonio primario, cuando lo correcto es no incluirla, y a objeto de la determinación del indicador de solvencia patrimonial, el Banco no debe deducir el cálculo del activo total de los títulos valores denominados Valores hipotecarios especiales, emitidos por el BANAVIH. En este orden de ideas, visto el aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, requieren los comprobantes contables del pago de los aportes patrimoniales efectuados en el plazo estipulado en el presente oficio.

En fecha 27 de noviembre de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-37424, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a la Comunicación N° BS-VPE-208/2015 mediante el cual remite una copia del Acta certificada de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde se aprobaron el aumento de capital social del Banco en Bs. 500.000.000 y la modificación de los estatutos sociales, el ente regulador le informa las siguientes consideraciones, el total de los aportes del capital social deberá pagarse en dinero efectivo con recursos propios de los accionistas, así mismo ratifica lo indicado



en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32649 en la cual se requiere la opinión del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional sobre la autorización del Aumento de Capital; por lo que concluye una vez revisado el acta que no tiene observaciones que formular.

En fecha 17 de marzo de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-07630, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a la Comunicación identificada con nomenclatura N° BS-VPE-CJU-235/2015, en la cual se solicita la autorización para aumentar el capital social en la cantidad de Bs. 500.000.000, para elevarlo de Bs. 85.000.000 a Bs. 585.000.000, a través de la emisión de 500.000.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por cada una, a ser pagadas con aportes en efectivo de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 2015, en la cual el ente regulador una vez revisada la documentación tiene las siguientes consideraciones:

- a. Referente a la certificación suscrita por el accionista Sucesión Zenini Sansone Giovanni propietario del 13% del capital social, se indica que los fondos por Bs. 65.000.000 aportados provienen de un préstamo mercantil recibido por Julio Cesar Antonio Marcolli, quien actuó en representación de la Sociedad Mercantil Inversiones Hermanos Marcolli, C.A. (INMARCA), ante la circunstancia carencial de liquidez por parte del accionista y para no desmejorar su posición accionaria recurrió a solicitar un préstamo que permitiera pagar el aumento de capital y mantener el 13% de la participación accionaria del Banco, en consecuencia vista la prohibición de aumento de capital proveniente de operaciones crediticias realizadas por el accionista según lo dispuesto en el artículo 40 de decreto de ley de Instituciones del Sector Bancario, tales recursos deberán ser sustituidos por fondos propios de patrimonio del accionista; así como consignar la certificación del origen de dichos recursos y los documentos que permitan evidenciar la procedencia de los mismos.
- b. De acuerdo con el Acta de Asamblea a los fines de aumento de capital social fueron emitidas 500.000.000 acciones. No obstante, fueron suscritas 499.999.500 nuevas acciones, por lo tanto, el Banco deberá aclarar la inconsistencia antes indicada.
- c. Adicionalmente la Superintendencia solicita al Banco la siguiente información:
  - Sobre los ciudadanos José Alfredo de Jesús Galeazzi Mogollón y Oscar Alfredo Galeazzi Mogollón, que ingresaron como nuevos accionistas del Banco por medio de la suscripción de 19.387.485 acciones cada uno, se requiere fotocopia de la cedula de identidad, registro único de información fiscal (RIF) vigente, Curriculum Vitae, Balance personales para los 2 últimos años, suscritos por un contador publicado colegiado y declaraciones de impuesto sobre la renta para los últimos 3 años, acompañados de los soportes que evidencien la cancelación correspondiente.
  - Sobre el accionista Inversiones Mogal, C.A. se requiere, copia certificada del Acta de Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada empresa efectuada el 30 de octubre de 2015, Balances generales al 30 de noviembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, acompañados del informe de preparación por un contador público colegiado con sus respectivas notas y soportes sobre su elaboración, declaración jurada suscritas por los accionistas de la mencionada empresa, donde consta que el dinero destinado para el aumento del capital social del accionista es producto de actividades permitidas por la leyes y normas venezolanas y que no provienen de operaciones crediticias ni de transacciones u operaciones realizadas con entidades ubicadas en jurisdicciones de baja imposición fiscal o de delitos relacionados con la delincuencia organizada para el financiamiento al terrorismo, certificación detallada de origen de fondos por Bs. 81.613.750, que según lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebradas, en fecha 14 de octubre de 2015, debían ser aportados a partir del 14 de febrero de 2016, la cual deberá estar suscrita por el presidente del mencionado accionista con la especificación de las partidas patrimoniales afectadas a tales efectos, así mismo deberá indicar que los recursos en cuestión son productos de actividades permitidas por las leyes y normas venezolanas y que no provienen de operaciones crediticias ni de transacciones u operaciones realizadas con entidades ubicadas en jurisdicciones de baja imposición fiscal o de delito relacionados con la delincuencia organizada para el financiamiento al terrorismo y acompañarse de la documentación que permita evidenciar lo allí señalado, fotocopia de los comprobantes contables donde se evidencie el ingreso al Banco de los fondos por Bs. 250.000.000, correspondientes a la segunda porción de este aumento de capital social aportados a partir del 14 de febrero de 2016, con sus respectivos soportes.

En fecha 27 de mayo de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-15381, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en atención a la Comunicación identificada con nomenclatura N° BS-VPE-CJ053-2016, en atención al oficio identificado con siglas SIB-II-GGR-GA-07630 de fecha 17 de marzo de 2016, en la cual remiten la información relacionada con la solicitud de autorización para aumentar el capital social en la cantidad de Bs. 500.000.000, para elevarlo de Bs. 85.000.000 a Bs. 585.000.000, a través de la emisión de 500.000.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por cada una, a ser pagadas con aportes en efectivo de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el 14 de octubre de 2015, en la cual el ente regulador una vez revisada la documentación tiene las siguientes consideraciones:

- a. Sobre el accionista Inversiones Mogal, C.A. (INMOGALCA) se tienen las siguientes consideraciones:
  - Referente a lo indicado en la certificación de fecha 25 de noviembre de 2015, los fondos por Bs. 163.227.500, aportados son provenientes de un aumento de capital de esta entidad en efectivo, según lo evidenciado en el Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2015, razón por la cual a través, del Oficio N° SIB-IIGGR-GA.07630 de fecha 17 de marzo de 2016, el ente regulador solicitó copia certificada del acta la asamblea antes mencionada, sin embargo recibió la documentación correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa efectuada el 12 de noviembre de 2015, en la cual se acordó el pago total del capital suscrito y no pagado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2009, registrada en fecha 24 de febrero de 2010 y un aumento de capital social de la aludida empresa en la cantidad de Bs. 160.167.500, visto que el monto aportado se eleva a la cantidad de Bs. 167.227.500, para la cual se utilizó recursos procedentes del aumento de capital social antes mencionado por Bs. 160.167.500 se evidencia que los recursos procedentes del aumento de capital social de la sociedad mercantil resultan insuficientes a tales efectos.
  - En virtud del aumento del capital social del accionista Inversiones Mogal, C.A. (INMOGALCA) por Bs. 160.167.500, sus accionistas efectuaron depósitos que totalizan el monto indicado anteriormente el cual se asemeja al aporte del aumento del capital en el Banco que corresponde a Bs. 163.227.500, en consecuencia el Banco deberá formular la correspondientes aclaratorias sobre los particulares antes expuestos y remitir la documentación que hubiere lugar, de igual forma deberá enviar copia de los estados de cuenta corriente N° 0137-0001-00-0009004071 a nombre del accionista Inversiones Mogal, C.A. (INMOGALCA), para los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016, así como fotocopia por el anverso y el reverso de los cheques N° 8688107; 37004403; 92704402; 8688147; 9688146 y 8688147, emitidos de la referida cuenta corriente.
- b. Sobre los ciudadanos José Alfredo de Jesús Galeazzi Mogollón y Oscar Alfredo Galeazzi Mogollón, el Banco deberá enviar copia de las declaraciones de impuesto sobre la renta para el año 2013, acompañadas de los soportes que evidencien la cancelación correspondiente, de ser el caso.
- c. Finalmente, la institución bancaria deberá consignar fotocopia de los estados de cuenta corriente N° 0137-0012-58-0000130451 del citado Banco para los meses de noviembre y diciembre de 2015 y; enero y febrero de 2016.

En fecha 15 de abril de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-11197, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hace referencia a la Comunicación identificada con nomenclatura N° BS-PRE-VPF-046/2016, mediante la cual se solicita sea expedida la correspondiente constancia del sistema de información central de riesgo (SICRI) de los ciudadanos que se mencionan, los cuales fueron reelectos como miembros de Junta Directiva y Comisarios Principales y Suplentes del citado Banco en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de marzo de 2016. Al respecto se informa que el reporte emitido por el sistema de información central de riesgo (SICRI), deberá ser tramitado ante el organismo regulador por cada uno de los ciudadanos mencionados y consignado por la institución bancaria o en su defecto, enviar la autorización expresa a los fines que la Superintendencia tramite dicho reporte.

En fecha 13 de octubre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-21517, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruye al Banco a remitir a ese ente un plan de capitalización adaptado a las consideraciones económicas y financieras particulares de esa entidad bancaria con el fin de incentivar el fortalecimiento de los índices y cumplir con el volumen crediticio establecido para el crecimiento económico en el interior del país. En fecha 9 de noviembre de 2017 el Banco remite dicho plan al ente supervisor.

En fecha 21 de noviembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-24782, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, le indica al Banco en el texto del proyecto de acta, el Banco Sofitasa, indicara expresamente que actualmente se encuentra en evaluación de ese órgano supervisor, la solicitud de autorización para el aumento de capital social del Banco por la cantidad de Bs. 500.000.000, acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2015, toda vez que afecta la materialización del incremento de capital social a ser aprobado en la asamblea del 22 de diciembre de 2017. Así mismo, resulta importante señalar que el aumento de capital acordado en la asamblea extraordinaria no podrá partir del monto antes indicado, resultante del incremento de capital aprobado en octubre del 2015.

En Asamblea General extraordinaria de Accionistas N° 79 celebrada el 12 de diciembre de 2017, los accionistas del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. aprueba un aumento del Capital Social del Banco, en la cantidad de Dieciséis mil millones de bolívares (Bs. 16.000.000.000), para elevarlo a la cantidad de dieciséis mil ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 16.085.000.000), mediante

la emisión de 16.000.000.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00) cada una, a ser pagado de la siguiente forma: en efectivo hasta el día 26 de diciembre de 2016, quedando el Capital Social del Banco totalmente suscrito en la cantidad de Dieciséis mil ochenta y cinco Millones de Bolívares (Bs. 16.085.000.000); así mismo se aprueba la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la aprobación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Reservas de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2018, la reserva legal representa el 100% del capital social del Banco.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrados Bs. 6.968.482 y Bs. 6.543.482, respectivamente, en la cuenta "Reservas por otras disposiciones", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 4).

#### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	<b>Resolución N° 329.99</b>
Saldo al 30 de junio de 2017	1.377.993.668
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	<u>4.970.456.388</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	6.348.450.056
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	<u>68.684.671.282</u>
Saldo al 30 de junio de 2018	<u>75.033.121.338</u>

En fecha 23 de septiembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20118, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a efectuar ajuste por la insuficiencia de provisión de impuesto mantenido al 30 de junio de 2017 por Bs. 201.762.987, contra los resultados generados en ejercicios anteriores del grupo 360.00 "resultados acumulados".

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-24000, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a ajustar los reclamos por pérdidas por el siniestro ocurrido en la agencia ubicada en la población de Guasdalito, Estado Apure por Bs. 242.148.703, contra los resultados generados en ejercicios anteriores del grupo 360.00 "resultados acumulados".

#### (Pérdida) ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de (Pérdida) ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Saldo al inicio del período	1.814.528.091	607.783.116
Más:		
Ganancia no realizada por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	115.146.979.598	403.340.429
Ganancia no realizada por valoración de mercado sobre otras inversiones	-	1.917.322.404
Pérdida realizadas de títulos valores	-	460.390
Menos:		
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones disponibles para la venta	(2.295.897.737.871)	(545.299.784)
Ganancia realizadas de títulos valores	<u>(2.627.360)</u>	<u>(569.078.464)</u>
Saldo final del período	<u>(2.178.938.857.542)</u>	<u>1.814.528.091</u>

#### Ajustes al patrimonio

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante diferentes resoluciones estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación de los convenios publicados por el Banco Central de Venezuela. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Con fecha 29 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante Gaceta Oficial N° 41.329, publicaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual deroga los Convenios Cambiarios N° 38 y N° 35, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en el presente instrumento, incluyendo cualquier Resolución, Providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los Convenios Cambiarios derogados. Este Convenio Cambiario entro en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02203 de fecha 8 de febrero de 2018, informó que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al cierre del mes de enero de 2018, será el tipo de cambio de compra que resultó de la última subasta realizada en el año 2017, por medio del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM).

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 9.732.304.353.739 y Bs. 2.033.308.723, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre del 2017, el Banco reconoció diferencias en cambio por Bs. 9.730.271.045.016 y Bs. 11.387.795, respectivamente, registradas en el rubro de "Ajustes al patrimonio por efectos del diferencial cambiario", como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 39.

Durante el segundo semestre de 2017, el Banco reconoció ganancia por operaciones en cambio por Bs. 11.387.795 registradas en el rubro de "Ajustes al patrimonio por efectos del diferencial cambiario", como resultado de venta de divisas al BCV de consumos de clientes no residentes del país.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Saldo inicial	2.033.308.723	2.021.920.929
Ganancia realizada p/operaciones mercado alternativo de divisas	-	11.387.794
Ganancia no realizada por valoración de activos adquiridos según Convenio Cambiario No 39	<u>9.730.271.045.016</u>	<u>-</u>
	<u>9.732.304.353.739</u>	<u>2.033.308.723</u>

## Revaluación de bienes de uso

En el mes de octubre y mayo de 2017, el Banco registro la revaluación parcial de sus edificios e instalaciones por Bs. 1.429.366.907 y Bs. 5.384.875.458, respectivamente, contra la cuenta de ajuste al patrimonio de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 101.17 y N° 025.17, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 41.261 y N° 41.123 de fecha 20 de octubre y 28 de marzo de 2017. Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-21517 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08589, de fecha 13 de octubre y 28 de mayo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó el registro de los avalúos.

## Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 25 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de Encaje "legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución 004.18, dicto las "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo". Estas medidas aplicaran desde el cierre de enero de 2018 hasta el cierre del mes de enero de 2019, y la misma indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las resoluciones N° 305.09 y N° 117.14 de agosto de 2014, el índice dispuesto en el artículo N° 6 de la mencionada resolución N° 305.09, se disminuye en dos (2) puntos el porcentaje establecido en la Resolución N° 117.14, pasando de nueve por ciento (9%) a siete por ciento (7%). Así mismo, el índice dispuesto en el artículo N° 48 y N° 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%); según las consideraciones adicionales para dicho calculo establecidas en dicha resolución 004.18.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

### 30 de junio de 2018

	<b>Índices requeridos</b>	<b>Mantenidos por el Banco</b>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	11%	106,04%
Patrimonio contable/activo total	7%	76,08%

### 31 de diciembre de 2017

	<b>Índices requeridos</b>	<b>Mantenidos por el Banco</b>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	12,34%
Patrimonio contable/activo total	9%	12,01%

## 17. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 10.734.572.832 y Bs. 1.655.774.219 correspondiente al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 18. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Dicha contribución de Bs. 1.047.866.097 y Bs. 187.673.920, respectivamente, para el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017, es del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

## 19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Los instrumentos financieros con riesgo fuera del balance general y cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2018</b>	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	-	11.280.079
Líneas de crédito de utilización automática	1.490.917.421.908	42.101.859.500
Cartas de crédito emitidas no negociadas	100.000	100.000
	<u>1.490.917.521.908</u>	<u>42.113.239.579</u>
Activos de los fideicomisos	<u>25.542.896.091</u>	<u>6.777.413.182</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>9.570.739.794</u>	<u>4.099.604.815</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	297.561.887.763	6.007.783.113
Garantías recibidas	11.605.930.604.813	870.735.406.036
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	649.283.855.695	49.034.057.618
Otras cuentas de registro	<u>9.132.069.056.070</u>	<u>823.441.459.886</u>
	<u>21.684.845.404.341</u>	<u>1.749.218.706.653</u>
Otras cuentas de registros deudoras	<u>374.265</u>	<u>386.568</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantienen provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 182.003 para ambos semestres, que se presenta en el grupo Acumulaciones y Otros Pasivos (Nota 14).

## Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	547.563.254	72.744.342
Inversiones en títulos valores	20.025.517.618	4.493.258.055
Cartera de créditos	4.812.271.230	2.177.117.871
Intereses y comisiones por cobrar	153.900.003	30.392.371
Otros activos	3.643.986	3.900.543
	<u>25.542.896.091</u>	<u>6.777.413.182</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	248.163.914	44.837.171
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	24.634.987.501	6.538.110.740
Resultados acumulados	659.744.631	194.465.274
	<u>25.294.732.132</u>	<u>6.732.576.014</u>
	<u>25.542.896.091</u>	<u>6.777.413.182</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., las mismas generaron ingresos por intereses por Bs. 54.326.210 y Bs. 7.673.770, respectivamente, registrados en la cuenta de ingreso por disponibilidades.

El Departamento de Fideicomiso del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en obligaciones quirografarias, participaciones a la vista que representan el 78,49% y 77,04% respectivamente. El resto de las inversiones de títulos valores, para el primer semestre de 2018 y segundo semestre 2017 comprenden depósitos a plazo fijo en 11,55% y 11,97 % respectivamente y al 31 de diciembre de 2017, papeles comerciales los cuales representan el 9,96% y 11,00%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

### 30 de junio de 2018

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 14,60% y 14,75% con vencimientos en septiembre de 2018.	2.313.217.039	2.313.217.039	-	2.313.217.039	2.313.217.039
Obligaciones quirografarias con tasas de interés anual entre 8,84% y 25% y con vencimientos hasta octubre de 2022.	5.305.000.000	5.305.000.000	-	5.305.000.000	5.305.000.000
Papeles Comerciales con vencimientos hasta mayo de 2019	2.200.000.000	1.954.645.664	59.967.918	1.993.890.318	1.993.890.318
Certificados nominativos, con tasa de interés anual de 1,25% y 10% con vencimientos hasta agosto de 2018.	10.413.410.261	10.413.410.261	-	10.413.410.261	10.413.410.261
	<u>20.231.627.300</u>	<u>19.986.272.964</u>	<u>59.967.918</u>	<u>20.025.517.618</u>	<u>20.025.517.618</u>

## 31 de diciembre de 2017

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 14,50% y 14,90% con vencimientos en marzo de 2018.	537.954.286	537.954.286	-	537.954.286	537.954.286
Obligaciones quirografarias con tasas de interés anual entre 8,65% y 24% y con vencimientos hasta octubre de 2022.	775.000.000	775.582.837	-	775.000.000	775.000.000
Papeles Comerciales con vencimientos hasta agosto de 2018.	535.000.000	480.494.135	13.702.534	494.196.669	494.196.669
Certificados nominativos, con tasa de interés anual de 1% y 7% con vencimientos hasta febrero de 2018.	2.686.107.100	1.686.107.100	-	2.686.107.100	2.686.107.100
	<u>4.534.061.386</u>	<u>3.480.138.358</u>	<u>13.702.534</u>	<u>4.493.258.055</u>	<u>4.493.258.055</u>

Durante el primer semestre 2018 y segundo semestre 2017, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 540.848.002 y Bs. 130.430.806, respectivamente, como ingreso por intereses de títulos valores mantenidos en el portafolio, registrado en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, no se reconoció ingreso por amortización de descuento en inversiones de títulos valores. Asimismo, durante el primer semestre del 2018, el Fideicomiso no registró ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Caja Venezolana de Valores, S.A. (Títulos de deuda - inversiones quirografarias).
- 100% Banco, Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco del Sur, C.A. Banco Universal (colocaciones bancarias).
- Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. (depósitos a plazo fijo).
- Banco Provincial, S.A. Banco Universal (inversiones quirografarias).
- Banco Caroní, C.A. Banco Universal (colocaciones bancarias).
- Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero (colocaciones bancarias).
- Banco Plaza, C.A. (colocaciones bancarias).
- Banplus (colocaciones bancarias).
- Banco Occidental de Descuento B.O.D (colocaciones bancarias).
- Venezolano de Crédito (colocaciones bancarias).
- Banco Fondo Común (colocaciones bancarias)
- Banco Activo (colocaciones bancarias)

### Cartera de crédito

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 2.578.443 y Bs. 2.603.046, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para los dos semestres, el cual se encuentran en cobranza judicial.

### Otros activos

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los anticipos otorgados corresponden principalmente a anticipos otorgados a empresas contratistas, según instrucciones de los fideicomitentes correspondientes.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las otras cuentas por cobrar por primas del Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Rescate (FONRES), corresponden a cuotas no canceladas por los beneficiarios de los préstamos.

#### Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar por Bs. 248.163.914 y Bs. 44.837.172 mantenidos al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente, incluyen depósitos efectuados por los fideicomitentes, a fideicomisos de administración, de prestaciones sociales al cierre del período, de los cuales el Departamento de Fideicomiso no ha recibido el detalle para su distribución y aplicación por beneficiario, los mismos fueron registrados en cada una de sus cuentas, en julio y enero de 2018, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las otras cuentas por pagar incluyen retenciones por responsabilidad civil por Bs. 208.190 y Bs. 232.726, corresponden a retenciones efectuadas en las órdenes de pago solicitadas por la Gobernación del Estado Barinas a cuenta de sus fondos en fideicomiso. Las retenciones de fiel cumplimiento por Bs. 227.991 Y Bs. 236.268, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, corresponden a importes retenidos sobre los pagos de obras y representan el porcentaje aplicado sobre el monto bruto de las órdenes de pago, de acuerdo con instrucciones de los fideicomitentes.

Así mismo, las otras cuentas por pagar incluyen al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 por Bs. 53.691 y Bs. 56.298, respectivamente, de primas del Fondo de Garantía (FONGAR) y Bs. 3.675 y Bs. 3.934, respectivamente, del Fondo de Rescate (FONRES), cobradas en los meses diciembre y junio de 2017, respectivamente, en las cuotas de los préstamos a largo plazo por las viviendas adquiridas; así como, el saldo por pagar a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., por el pago que éste ha efectuado de estas primas al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), las cuales no han sido pagadas por los prestatarios.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos tipos de fideicomiso:

Tipos de fideicomiso	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Número de planes	Monto	Número de planes	Monto
Fideicomisos de administración	627	24.634.666.623	869	6.537.789.862
Fideicomisos de inversión	5	320.878	5	320.878
	<u>632</u>	<u>24.634.987.501</u>	<u>874</u>	<u>6.538.110.740</u>

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

#### 30 de junio de 2018

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de Fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	0,67	8.050	164.800.658	164.808.708
Personas jurídicas	59,13	312.828	14.567.443.237	14.567.756.065
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,20	-	50.811.835	50.811.835
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	40	-	9.851.610.893	9.851.610.893
	<u>100,00</u>	<u>320.878</u>	<u>24.634.666.623</u>	<u>24.634.987.501</u>

#### 31 de diciembre de 2017

Tipos de fideicomiso	Porcentaje de participación	Tipos de Fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	0,94	8.050	61.548.216	61.556.266
Personas jurídicas	40,55	312.828	2.650.827.753	2.651.140.581
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,92	-	60.033.402	60.033.402
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	57,59	-	3.765.380.491	3.765.380.491
	<u>100,00</u>	<u>320.878</u>	<u>6.537.789.862</u>	<u>6.538.110.740</u>

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805 de fecha 22 de marzo de 2006, se publicó la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), estableciendo en su artículo 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 por Bs. 3.030 para ambos períodos, corresponden a fideicomisos de administración, mantenidos en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de Fideicomiso, los intereses producto del Fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario de acuerdo a lo establecido en cada contrato.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

#### Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	7.709.356.100.098	38.037.540.549
Patrimonio asignado de los fideicomisos	24.634.987.501	6.538.110.740
Relación patrimonial	0,00	0,17

#### Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	153.409.101	19.742.057
Inversiones en títulos valores	8.445.482.866	3.136.844.229
Cartera de créditos	968.119.765	939.885.883
Intereses por cobrar	3.058.771	2.808.759
Otros activos	669.289	323.891
	<u>9.570.739.792</u>	<u>4.099.604.819</u>
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	<u>5.717.335.095</u>	<u>4.854.347.489</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	7.926.221.331	2.642.113.071
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	1.487.181.118	1.330.524.993
Resultados acumulados	157.337.345	126.966.755
	<u>9.570.739.794</u>	<u>4.099.604.819</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1,2 y 3 del artículo 28 del decreto con rango, valor y fuerza de ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 2.274 y 1.740 deudores, respectivamente.

#### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

#### Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito o con bloqueo en garantía de depósitos en la cuenta de cliente, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre de 2017, dichas garantías, devengan comisiones anuales de 7% y el Banco mantiene Bs. 11.280.080, para ambos semestres, por este concepto. Al 30 de junio de 2018, no hay saldos registrados.

#### Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantenía importe de Bs. 100.000, en ambos semestres, por este concepto.

#### Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 1.490.917.421.908 y Bs. 42.101.859.500, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, mobiliario y equipos e inversiones en títulos valores.

#### Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Garantía de títulos valores	34.350	91.850
Garantías hipotecarias	6.567.925.337.039	691.379.375.991
Documentos mercantiles	379.469.147.848	20.734.566.610
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	3.891.891	3.891.891
Avales	1.230.004.650.000	89.128.550.000
Fianzas	3.427.269.519.059	68.196.917.447
Co-solicitantes	1.235.815.874	1.273.511.074
Otras garantías recibidas	<u>22.208.752</u>	<u>27.501.173</u>
	<u>11.605.930.604.813</u>	<u>870.744.406.036</u>

## 20. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Gastos por servicios externos	27.831.998.892	4.350.512.670
Gastos de traslados y comunicaciones	9.652.651.414	607.581.918
Gastos de seguros	679.305.485	156.410.576
Impuestos y contribuciones	9.175.270.813	475.370.474
Mantenimiento y reparaciones	19.211.211.474	1.306.406.841
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	554.431.645	172.199.859
Amortizaciones de gastos diferidos (Nota 9)	81.984.676	55.459.847
Otros gastos generales y administrativos	<u>46.090.149.829</u>	<u>3.555.483.741</u>
	<u>113.277.004.228</u>	<u>10.679.425.926</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco registró Bs. 15.497.161.254 y Bs. 2.905.531.422 para traslado de efectivo al Banco, y Bs. 3.386.220.773 y Bs. 472.512.214 por vigilancia privada, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, incluyen:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Papelería y efecto de escritorio	4.226.427.377	1.803.116.950
Gastos generales diversos	26.239.351.455	859.280.717
Alquiler de bienes	3.472.031.000	344.914.441
Otros gastos de Infraestructura	7.410.935.731	220.344.923
Propaganda y publicidad	1.725.121.385	79.007.065
Gastos legales	2.543.622.163	220.201.293
Otros gastos generales	<u>472.660.718</u>	<u>28.618.352</u>
	<u>46.090.149.829</u>	<u>3.555.483.741</u>

## 21. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Comisiones por servicios prestados	319.733.546.666	17.627.621.966
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	595.702.678	37.391
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	<u>119.967.675</u>	<u>719.120.529</u>
	<u>320.449.217.019</u>	<u>18.346.779.886</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Ingresos operativos varios	4.073.378.646	769.361.838
Ingresos por servicios de asesorías	6.096.410.802	597.560.497
Ingresos por recuperación de gastos	-	-
	<u>10.169.789.448</u>	<u>1.366.922.335</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los ingresos operativos varios incluyen Bs. 592.134.096 y Bs. 312.045.530, respectivamente, por concepto de traslados de efectivo a cliente y Bs. 3.426.180.455 y Bs. 453.455.498, respectivamente, por concepto de reproducción.

## 22. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Comisiones por servicios	84.858.045.793	4.389.369.938
Pérdida en Inversiones en Títulos Valores	8.383.338.979	87.162.902
Gastos por diferencias en cambio	<u>3.993.381.161</u>	<u>1.739.122.078</u>
	<u>97.234.765.933</u>	<u>6.215.654.918</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	9.148.763.472	929.718.936
Apartado para contingencias futuras	47.956.708.499	-
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	177.698.016	32.385.719
Mantenimiento de cajeros automáticos	2.131.211.535	72.839.973
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	1.373.715.371	106.329.128
Estimado para Ley del Deportes	1.232.469.393	99.409.128
Provisión para otros activos	9.000.000	8.101.270
Otros gastos operativos	<u>3.355.709.564</u>	<u>671.608</u>
	<u>65.385.275.850</u>	<u>1.249.455.762</u>

El apartado para contingencia corresponde a provisiones por servicios recibidos de proveedores cuyas facturas no han sido recibidos al cierre del ejercicio.

## 23. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros:

	<u>30 de junio de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Activo:				
Disponibilidades	15.705.971.526.865	15.705.971.526.865	1.186.142.590.131	1.186.142.590.131
Inversiones en títulos valores	8.452.844.630.479	7.242.836.795.742	59.610.102.752	60.137.095.360
Cartera de créditos	8.398.279.546.912	8.398.279.546.912	334.193.036.759	334.193.036.759
Intereses y comisiones por cobrar	<u>208.943.553.540</u>	<u>208.943.553.540</u>	<u>1.741.849.486</u>	<u>1.741.849.486</u>
	<u>32.766.039.257.796</u>	<u>31.556.031.423.059</u>	<u>1.581.687.579.128</u>	<u>1.582.214.571.736</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	24.563.195.066.555	24.563.195.066.555	1.486.417.286.039	1.486.417.286.039
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	65.732.217	65.732.217	13.607.876	13.607.876
Otros financiamientos obtenidos	57.385.957	57.385.957	56.935.235	56.935.235
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.867.790</u>	<u>4.867.790</u>	<u>9.989.443</u>	<u>9.989.443</u>
	<u>24.563.323.052.519</u>	<u>24.563.323.052.519</u>	<u>1.486.497.818.593</u>	<u>1.486.497.818.593</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes				
deudoras	1.490.917.521.908	1.490.917.521.908	42.113.239.579	42.113.239.579
Activos de los Fideicomisos	25.542.896.091	25.542.896.091	6.777.413.185	6.777.413.185
Encargos de confianza	9.570.739.794	9.570.739.794	4.099.604.819	4.099.604.819
Otras cuentas deudoras	<u>21.684.845.404.341</u>	<u>21.684.845.404.341</u>	<u>1.749.218.706.653</u>	<u>1.749.218.706.653</u>
	<u>23.210.876.562.134</u>	<u>23.210.876.562.134</u>	<u>1.802.208.964.236</u>	<u>1.802.208.964.236</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación, se presenta un resumen de las premisas más significativas:

## Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

## Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

## Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para Riesgo de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

## Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de "Otros pasivos". Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

## 24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de activos y pasivos financieros del Banco:

### 30 de junio de 2018

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestre</u>	<u>A tres semestre</u>	<u>A cuatro semestre o más</u>	<u>Total</u>
	Activo:				
Disponibilidades	15.705.971.526.865	-	-	-	15.705.971.526.865
Inversiones en títulos valores	1.534.063.142.808	4.077.457.343.229	754.584.338.079	2.086.739.806.363	8.452.844.630.479
Cartera de créditos	1.617.673.232.004	1.293.327.907.103	682.736.407.097	4.960.349.157.703	8.554.086.703.907
Intereses y comisiones por cobrar	<u>208.943.553.540</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>208.943.553.540</u>
	<u>19.066.651.455.217</u>	<u>5.370.734.600.332</u>	<u>1.437.320.745.176</u>	<u>7.047.088.964.066</u>	<u>32.921.846.414.791</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	24.563.195.066.555	-	-	-	24.563.195.066.555
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	65.732.217	-	-	-	65.732.217
Otros financiamientos obtenidos	57.385.957	-	-	-	57.385.957
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.867.790</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.867.790</u>
	<u>24.563.323.052.519</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24.563.323.052.519</u>

### 31 de diciembre de 2017

	<u>A un semestre</u>	<u>A dos semestre</u>	<u>A tres semestre</u>	<u>A cuatro semestre o más</u>	<u>Total</u>
	Activo:				
Disponibilidades	1.186.142.590.131	-	-	-	1.186.142.590.131
Inversiones en títulos valores	6.831.976.259	2.720.793.419	582.147.124	49.475.185.950	59.610.102.752
Cartera de créditos	253.922.695.337	33.538.433.304	11.284.102.892	41.780.035.579	340.525.267.112
Intereses y comisiones por cobrar	<u>340.422.902.061</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>340.422.902.061</u>
	<u>1.787.320.183.788</u>	<u>36.259.226.723</u>	<u>11.866.250.016</u>	<u>91.255.221.529</u>	<u>1.926.700.862.056</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	1.486.417.286.039	-	-	-	1.486.417.286.039
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	13.607.876	-	-	-	13.607.876
Otros financiamientos obtenidos	56.935.235	-	-	-	56.935.235
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>9.989.443</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.989.443</u>
	<u>1.486.497.818.593</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.486.497.818.593</u>

## 25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, Centro Nacional de Comercio (CENCOEX) se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El Centro Nacional de Comercio (CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

El Convenio Cambiario N° 35, modificó, entre otros, el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, y fijó la liquidación al tipo de cambio establecido en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y lapsos específicos establecidos en este Convenio Cambiario. Asimismo, se establece que SIMADI continuará en funcionamiento hasta tanto sea sustituido dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, en consecuencia, mientras esto último ocurra, el tipo de cambio complementario flotante de mercado será el tipo de cambio de SIMADI. Asimismo, este Convenio establece que la venta de divisas al BCV producto de la exportación de bienes y servicios, se efectuará al tipo de cambio complementario flotante de mercado. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02 de fecha 13 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 6.300 Extraordinario del 19 de mayo de 2017 se publicó el Convenio Cambiario N° 38 emanado del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se regulan las subastas a través del Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Entró en vigencia el 19 de mayo de 2017. Algunos de los aspectos más relevantes son:

1. Las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes.
2. En el caso de Petróleos de Venezuela S.A. y sus empresas filiales, el Banco de Desarrollo Social (BANDES) y las empresas mixtas, podrán participar únicamente como oferentes.
3. Las subastas de divisas corresponderán a un sistema de bandas móviles, donde el valor que pagará cada demandante será equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante.

Con fecha 29 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante Gaceta Oficial N° 41.329, publicaron el Convenio Cambiario N° 39. Algunos de los aspectos más relevantes son:

- El Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas, a que se contrae el Convenio Cambiario Nro. 38 de fecha 19 de mayo de 2017.
- Las personas naturales, podrán adquirir durante cada trimestre calendario un monto máximo de Cuatrocientos Veinte Euros (€420) o su equivalente en otra moneda extranjera y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el Impuesto Sobre La Renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, hasta un monto máximo equivalente de Trescientos Cuarenta Mil Euros (€340.000) o su equivalente en otra moneda extranjera.

- Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02179 de fecha 8 de febrero de 2018, informa la emisión de la resolución N°. 007.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contentiva de las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- El saldo de beneficios netos realizado que se origine en virtud de la participación en los mercados alternativos de divisas con el tipo de cambio complementario flotante de mercado será contabilizado en la sub cuenta N°. 354.04 Ganancia o pérdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas a partir del mes de enero 2018.
- Las instituciones Bancarias deberán solicitar autorización a el órgano supervisor para la aplicación que dará a los citados beneficios dentro de los conceptos antes señalados.
- El saldo mantenido en la sub cuenta N°. 354.04 Ganancia o pérdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas, debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I).

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 114.712,50 y Bs. 9,975 para el primer semestre del 2018 y segundo semestre del 2017:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	US\$	BS.	US\$	BS.
Activo:				
Disponibilidades	611.456	70.141.617.951	678.760	6.770.632
Inversiones en títulos valores	3.292.963	377.744.007.813	8.508.061	84.867.912
Otros Activos	5.535.341	634.972.806.757	3.218.889	32.108.416
Rendimientos por cobrar	<u>2.049.828</u>	<u>198.089.037.721</u>	<u>713.284</u>	<u>7.115.007</u>
	<u>11.489.588</u>	<u>1.280.947.470.242</u>	<u>13.118.994</u>	<u>130.861.967</u>
Pasivo:				
Acumulaciones y otros pasivos	<u>1.938.580</u>	<u>222.379.308.652</u>	<u>1.681.456</u>	<u>16.772.519</u>
Posición activa, neta	<u>9.551.008</u>	<u>1.058.568.161.590</u>	<u>11.437.538</u>	<u>114.089.448</u>
Posición máxima permitida por el BCV	40.323.536	4.625.613.660.059	653.872.029	6.522.373.486

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.



## 26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.)	6	1.204.255
Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.)	-	46.140
	<u>6</u>	<u>1.250.395</u>

En fecha 25 de septiembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205, mediante el cual hace referencia a los recaudos relativos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de septiembre de 2015, en este oficio indica: en cuanto a la declaración institucional en la cual el presidente del Banco certifica la relación existente con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.), debe enviar la misma nuevamente.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39148, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en atención de las Comunicaciones N° BS-PRE-CJ0245/2015, N° BS-VPE-CJ187/2015 y N° BS-VPE-CJ-186/2015 mediante el cual dan respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV2-31205, sobre la cual indica:

En cuanto la declaración institucional en la cual el presidente del Banco certifica la relación existente con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.) ese ente regulador se pronunciara en un Oficio aparte.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16656, de fechas 18 de febrero, 9 de marzo de 2016 y 7 de junio de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica el contenido del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205, de fecha 25 de septiembre de 2015, por cuanto el Banco no consigno la declaración institucional donde certifique de forma específica y detallada el tipo de relación que mantiene con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A. (SOFICORP, C.A.) y otorga tres días hábiles para enviar la documentación solicitada, y le instruye a implementar mecanismos eficientes a los fines de consignar respuesta oportuna a esa Superintendencia.

## 27. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las instituciones del Sector Bancario, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Con fecha 4 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-18338, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, indicando que una vez consideradas las observaciones se aprueba el mismo.

Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2015 la gerencia del Banco presento a este ente regulador las consideraciones solicitadas por el mismo, estableciendo como plazo de cumplimiento del plan de ajuste el 30 de septiembre de 2015.

Con fecha 7 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22126, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, en el cual sobre las disposiciones previstas en el plan la modificación para cumplir con los artículos 28, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39 y 81 de la Ley, así mismo indica que existe información no incluida en el plan de Ajuste referida a los artículos 10, 19, 35, 51, 56, 58, 74, 75, 76, 94, 96 y 97.

Por otra parte se ratifica el contenido del Oficio signado N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31205 del 25 de septiembre de 2015, en la cual la entidad bancaria no consigno la declaración institucional donde certifique de forma específica y detallada el tipo de relación que mantiene con la empresa Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.).

En fecha 9 de marzo de 2016 la Superintendencia de Instituciones del sector bancario mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732, en la cual hace mención al escrito identificado con la nomenclatura BS-VPE-CJ-035-2015 recibida en fecha 2 de marzo de 2016, en la cual emite respuesta al Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042 de fecha 18 de febrero de 2016, relativo al seguimiento a las observaciones realizadas al Plan de Ajuste exigido en la citada Ley, sobre la cual el órgano regulador ratifica:

- La obligación de consignar la declaración institucional acorde con lo previsto en el artículo 37 de la citada Ley, donde se discrimine la participación del capital social por parte del Banco y sus accionistas en otros bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas, conforme a lo instruido en los Oficios signados N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04042 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-39074 emitidos en fechas 17 de febrero de 2016 y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, visto que la declaración presentada por la Entidad Bancaria no contiene la debida información, únicamente afirma que ambas empresas tienen accionistas comunes, sin realizar la identificación de los mismos y la participación accionaria que le compete a cada uno. Cabe destacar que por medio del Oficio siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-31205 de fecha 25 de septiembre de 2015, referente de las observaciones de los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en septiembre de 2015, fue solicitado la copia de los estatutos sociales, composición accionaria y Junta Directiva de las compañías Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.), en la cual debe suministrar la información faltante, sin perjuicio del procedimiento administrativo a que hubiera lugar.

Con fecha 7 de junio de 2016 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16656 en la cual notifica que no ha recibido respuesta al Oficio de siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-06732 de fecha 9 de marzo de 2016, relativo al seguimiento a las observaciones realizadas al Plan de Ajuste, específicamente a la consignación de la declaración institucional donde certifique de forma detallada el tipo de relación que mantiene en Banco con las empresas Edificaciones Sofitasa, C.A. (EDISOFI, C.A.) y Sofitasa Inversiones Corporativa C.A. (SOFICORP, C.A.) de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del precitado Decreto Ley.

Al respecto el ente supervisor destaca que en la Comunicación identificada con nomenclatura N° BS/VPE/CTR/049/2016 en la cual da respuesta al Oficio de siglas N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08773 de fecha 28 de marzo de 2016 sobre las observaciones efectuadas a los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 en la cual el Banco certifica que tiene relación con las sociedades mercantiles mencionada en el párrafo anterior, en la cual el ente regulador observa que la información no cumple con las especificaciones requeridas, visto que en el oficio previo se solicitó que el documento suscrito por el Presidente del Banco debe indicar textualmente la vinculación y los porcentajes de participación accionaria y la referente documentación deberá ser remitida en el plazo establecido. Adicionalmente a la entidad bancaria le corresponde implementar mecanismos eficientes a los fines de consignar respuestas oportunas ante la Superintendencia, debido a que pudiera ser sujeto a la apertura del procedimiento administrativo.

Con fecha 7 de junio de 2016 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-17341 en atención a la Comunicación N° BS-VP-CJ-059/2016 en la cual el Banco da respuesta al Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV6-13302 del 3 de mayo de 2016, remitiendo la copia corregida del Acta Certificada de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 y de los poderes otorgados por los accionistas de las Sociedades Mercantiles Prefabricados y Constricciones de Acero Pellizari C.A. y Servicios Privados de Seguridad la Vueltoza, C.A. (Seprisev, C.A.). En la cual, revisado el contenido, el organismo regulador comunica que como la debida nota, asimismo ratifica lo señalado en el prenombrado Oficio signado N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-13302, en cuanto a no realizar el registro del Acta de la Asamblea hasta tanto se pronuncie respecto a las designaciones de los miembros de la Junta Directiva y los Comisarios.

Con fecha 29 de marzo de 2017 la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-05956, indica al Banco que deberá adoptar las medidas y ejecutar las acciones correspondientes a fin de adecuarse a referido requerimiento legal.

## 28. RECONVERSION MONETARIA

En Gaceta Oficial Nro. 41.366, de fecha 22 de marzo de 2018, fue publicado el decreto Nro. 3.332, emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la reconversión del sistema monetario nacional, tomando en consideración los siguientes lineamientos:

A partir del 4 de junio de 2018, se re expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs. 1.000) actuales; en consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional deberá ser convertido a la nueva unidad monetaria, dividiendo entre mil (1.000); la moneda seguirá siendo representada con el símbolo "Bs."

El Banco Central de Venezuela (BCV) regulará lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión monetaria, así como todo lo relacionado con la ejecución de la misma. Igualmente, a partir del 4 de junio de 2018, entran en vigor las siguientes implicaciones:

1. Los billetes y las monedas metálicas que representan la unidad monetaria que se re-expresa quedarán desmonetizadas, es decir, no tendrán validez.
2. Las obligaciones de pago en moneda nacional deberán indicar la nueva denominación de la unidad monetaria, mediante la expresión "Bolívar Soberano" o con el símbolo "Bs. S".
3. Los precios, salarios y demás prestaciones con carácter social, así como tributos y las sumas contenidas en documentos contables, estados financieros, títulos de créditos, y en general, cualquier operación expresada en moneda nacional deberá ser indicada en el Bolívar reexpresado.
4. Toda expresión en moneda nacional contenida en leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, providencias, circulares, decisiones judiciales, actos administrativos y, en fin, cualquier documento que produzca efectos legales, deberá ser convertida conforme a la equivalencia referida en el punto 1.
5. De igual modo, el papel sellado, los timbres fiscales, estampillas y sellos postales, valorados en bolívares actuales, deberán ser utilizados hasta su agotamiento, entendiéndose su valor reexpresado conforme a la equivalencia monetaria establecida.
6. Las personas naturales y jurídicas deberán gestionar lo conducente para que estén adaptados sus sistemas de cómputo y cualquier otro mecanismo utilizado para el procesamiento de los negocios y operaciones.

### Normas que Rigen en el Proceso de Reconversión Monetaria

Mediante resolución N° 18-03-01 de fecha 27 marzo de 2018; el Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el Decreto N° 3.332 por el que se dicta el Decreto N° 24 en que se decreta la Reconversión Monetaria, del 22 de marzo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366 de la misma fecha, y el numeral 26 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, dictan las Normas que Rigen en el Proceso de Reconversión Monetaria.

### Diferimiento de la reconversión monetaria.

El Banco Central de Venezuela mediante Decreto N° 3.445 publicado en Gaceta Oficial No. 6.379 Extraordinario, de fecha 1° de junio de 2018, difiere al 20 de agosto de 2018 la oportunidad en que deberá reexpresarse la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000) actuales, en los términos establecidos en el Decreto-Ley N° 3.332, por el cual se dicta el Decreto 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.366 de fecha 22 de marzo de 2018.

## 29. EVENTOS POSTERIORES

### Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 9 de julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.503 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

### Cartera de crédito dirigida al sector manufacturero

En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, se publicó la Resolución N° DM 064 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, donde se estableció el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 20% al 30 de septiembre de 2018, y del 30% al 31 de diciembre

de 2018, sobre su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. Asimismo, a los efectos del cumplimiento anteriormente señalado, la Resolución establece lo siguiente:

- Las instituciones del sector bancario deberán destinar del total del monto de financiamientos, un porcentaje no menor del 40% a las Pequeñas y Medianas Industrias, Empresas Conjuntas, Empresas Mixtas o Empresas de Propiedad Social Indirecta, quedando el porcentaje restante para el financiamiento a otras industrias.
- Incrementar en al menos un 3% anual la cantidad de nuevos prestatarios, respecto al total de prestatarios de la cartera manufacturera mantenida al cierre del año inmediatamente anterior.
- Deberán destinar un mínimo del 80% del monto de los créditos a otorgar, para el financiamiento de los sectores considerados como estratégicos de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución.

La presente Resolución entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, derogando la Resolución N° 040 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas en fecha 21 de marzo de 2017, publicada en Gaceta Oficial N° 41.118 de la misma fecha.

### Reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria

En Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.548 a través del que se dicta el Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se establece que, a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a Bs. 100.000 actuales.

El presente decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, derogando el Decreto N° 3.445 del 1° de junio de 2018 por el que se dicta el Decreto N° 25 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la vigencia de la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de la misma fecha.

### Derogatoria del régimen cambiario y sus ilícitos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

### Normas relativas al incremento del límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito

Con fecha 17 de agosto de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 061.18, fijó como límite máximo para el otorgamiento de financiamientos de tarjetas de crédito, la cantidad de 666.667 U.T., equivalentes a Bs. 800.000.000, derogando la Resolución N° 009.18 de fecha 9 de febrero de 2018.

### Diferimiento de los Estados Financieros Ajustados por Inflación.

En fecha 17 de agosto de 2018; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-13834; en donde difiere la presentación de la información financiera adicional correspondiente al primer semestre del 2018; relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información financiera adicional será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2018.

### Incremento de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado

Mediante Gaceta Oficial N° 6.395 de fecha 17 de agosto de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.584 mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

### Decretos constituyentes sobre temas impositivos

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.
2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto Constituyente, en el caso de las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros, la base de cálculo del anticipo que se refiere este artículo, se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.
3. Asimismo, de acuerdo a lo establecido artículo 8 del mencionado Decreto Constituyente, se establece que el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta, se fijará para instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en 2%.

Los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, serán deducibles en la declaración definitiva de Rentas e Impuesto al Valor Agregado.

4. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificando parcialmente el artículo 13 donde se establece una alícuota comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%. Sin embargo, hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, el mismo se fija en 1%.
5. Se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Los mencionados Decretos Constituyentes entrarán en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

#### ***Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria***

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 39, publicado en Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, se establecen las normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. Asimismo, a través de la subasta por medio del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) al cierre del mes de junio de 2018, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 114.712,50 por US\$.

Por otra parte, con objeto de ampliar el entendimiento de los efectos en la posición en moneda extranjera sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" producto de la fluctuación en la tasa de cambio oficial en la subasta del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) de fecha 21 de agosto de 2018 la cual se ubicó en Bs. 5.985.000 por US\$, generando un efecto estimado en la posición en moneda extranjera en las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs. 126.536.261.443.478.

A la fecha del presente informe, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria producto de las subastas en Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) sobre los estados financieros del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2018.

#### ***Presentación de información en la unidad de cuenta "Petro"***

En fecha 23 de agosto de 2018; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-14226; donde instruye a las instituciones Bancarias a la adecuación de sus plataformas tecnológicas que soportan las páginas Web de la institución a los efectos de mostrar como información adicional todas las operaciones, transacciones y/o movimientos de todos los instrumentos de captación, colocación y fideicomisos, en sus pantallas, en la unidad de cuenta "Petro" así como, se refleja en bolívares (Bs. S). En este sentido la unidad de cuenta "Petro", deberá ser reexpresada de acuerdo con el valor publicado por el Banco Central de Venezuela.